



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

¿CÓMO ES POSIBLE LA BELLEZA?

KANT; LA NUEVA MANERA DE PENSAR EN LA ESTÉTICA

Tesis para optar al Grado de Magíster en Filosofía

Mención: Metafísica

MARÍA WERONIKA WEIL PARODI

Profesor Guía: Jorge Acevedo Guerra

Santiago, Chile 2007

A la memoria de la profesora Ives Benzi Zenteno.

A mis hijos Ernesto y Daniel

ÍNDICE

CAPÍTULO UNO. Introducción.....	5
CAPÍTULO DOS. Presentación de la Facultad de Juzgar.....	18
CAPÍTULO TRES. El Juicio de Gusto.....	23
Analítica de lo Bello.....	24
Deducción del Juicio de Gusto.....	39
De la comunicabilidad de un sentimiento y el sentido común.....	42
CAPÍTULO CUATRO. La unidad del sujeto y el rol preparatorio de la Belleza..	48
CAPÍTULO CINCO. La Belleza y el tiempo.....	57
CAPÍTULO SEIS. La naturaleza bella y el hombre en ella.....	60
CAPÍTULO SIETE. La Belleza y nuestra conexión al origen.....	63
CAPÍTULO OCHO. Conclusiones.....	69

RESUMEN

Immanuel Kant es considerado como uno de los fundadores de la estética moderna, tema que el filósofo trata en la primera parte de su obra la “Crítica del Juicio”. La presente investigación es una introducción al estudio de la teoría kantiana de la belleza. La metodología de trabajo consistió en un procesamiento bibliográfico que incluyó su análisis e interpretación filosófica. El desarrollo del tema ubica el papel que realizan los sentimientos estéticos dentro del sistema de la filosofía crítica y pone en evidencia la función unificadora de la belleza al interior de las facultades humanas. Por último, destaca el rol de la imaginación en la belleza y su posición de privilegio para actuar de puente entre razón y sensibilidad.

Immanuel Kant is considered as one of the founders of modern esthetic, topic which the philosopher treats in the first part of its work “The Critique of Judgment”. The present investigation is an introduction to Kants` theory of beauty. Its method is a bibliography review which included its philosophic analysis and interpretation. The work locates the roll that esthetic feelings play in the system of the critique philosophy and evidences the unifying function of beauty inside the human faculties Latest, it highlights the importance of imagination in beauty an its privileged position to be the bridge between reason an sensibility.

CAPÍTULO UNO. Introducción.

La preocupación por la belleza y su expresión en el arte parecen ser una tendencia natural del espíritu humano. Ya en el arte rupestre del hombre primitivo, podemos suponer una forma de sentir la naturaleza, una interpretación de su realidad y el deseo de comunicar un estado interior; proceso que podemos considerar ya, como una reflexión estética, si bien este nombre es relativamente reciente. En la antigüedad, por su parte, la belleza fue ampliamente reconocida, estudiada y valorada, asociándosele a la divinidad, al bien y a la verdad.

Los antiguos parecen no haber sentido la necesidad de independizar esta esfera de la cultura y, acogida dentro del ámbito práctico o teórico, la belleza no encuentra en aquel entonces un lugar propio y autónomo dentro del quehacer filosófico. Para que surgiera la inquietud de reclamar para la belleza una identidad propia fue necesario que las otras esferas de la cultura encontraran su definición y su base, su autonomía e independencia; situación que se produce con la modernidad¹.

Con el renacimiento y la separación entre el creer y el saber, se abre el camino para el tratamiento de la belleza y del arte como una tendencia espiritual independiente. Con el conflicto que se genera entre ciencia y dogma religioso se definen el carácter y el valor de las verdades, y con ello, los campos del saber. La separación y limitación de la ciencia, la moral y la religión, que se inician con la modernidad, exige también la reubicación del arte dentro del nuevo estado del pensar.

Hermann Cohen (1842-1918)², a quien haremos referencia en varias oportunidades, estima que “la estética” comienza en el momento en que la idea de lo bello adquiere características propias y como tal se vuelve independiente. Ella es, en

¹ Hermann Cohen. *Kants Begründung der Ästhetik*. Edit. VDM Verlag Dr. Müller. Saarbrücken, 2007, pg.17.

² Filósofo alemán, es uno de los más importantes representantes del neokantismo quien, junto con Ernst Cassirer y Paul Natorp, es cofundador de la escuela de Marburgo

consecuencia, una “ciencia” moderna, en la medida que su fundamentación y autonomía responde a los intereses de la modernidad³.

El tratamiento dado por Kant a la belleza se encuentra enmarcado dentro del contexto de la reflexión estética del siglo XVIII.

El sensualismo ha puesto en el tapete una firme relación del arte y la belleza, con la sensibilidad y el sentimiento. Si consideramos esta premisa como núcleo central, el problema radica en fundamentar una “ciencia” de la sensibilidad que dé cuenta del arte. Una ciencia de esta índole requiere reconocer para el sentimiento un campo propio independiente del conocimiento y de la moral. Ahora bien, el carácter de la sensibilidad se encontraba todavía en discusión. La filosofía alemana, fuertemente influenciada por Leibniz, no había logrado independizar el sentimiento del intelecto. Recordemos que Leibniz consideraba al sentimiento como una inteligencia confusa, como un primer estado del pensar.

Baumgarten, quien le da el nombre de “estética” a la disciplina, como teoría de la sensibilidad, también adolece, en su reflexión, de esta doble significación. Para él “la sensibilidad es un conocimiento confuso, y entre arte y ciencia sólo hay diferencia de grado”⁴. Sin embargo, tiene el mérito de haber reunido las reflexiones vertidas hasta el momento y recabado para la estética un lugar en el cuadro de las ciencias y una preocupación filosófica especial.

Por otro lado, la experiencia estética es relacionada con el placer, situación bastante riesgosa para la belleza, porque ella podría quedar limitada al placer meramente sensual y de carácter individual y contingente. Situación que se contrapone con el carácter de desinterés y universalidad que se le asociaban, así como con la intención de establecer en torno a ella una disciplina a modo de ciencia.

³ Hermann Cohen. Ed. Cit., pg. 16 y ss.

⁴ Manuel García Morente. *La Estética de Kant, Estudio Introductorio a la “Crítica del Juicio”*. Edit. Espasa Calpe, Madrid, 2001, pg. 20.

La necesidad comúnmente sentida en la época por establecer un ámbito definido e independiente a la estética se refleja en la carta de Ludwig Heinrich Jacob a Kant del 28 de Febrero de 1789, en que le reclama para los sentimientos “una facultad peculiar que debe ser distinguida de la sensibilidad y del entendimiento, y también de la facultad práctica”; y manifiesta su esperanza, de que la prometida crítica del gusto venga a aclarar sus conceptos⁵.

El estado de la reflexión estética alcanzado en el siglo XVIII ofrece a Kant una serie de elementos que le darán una base sobre la cual aplicar su método crítico. Destacaremos, por ejemplo, la relación de inmediatez de la belleza con el sentimiento, el desinterés asociado al objeto bello, la pretensión de universalidad del juicio estético, la expresión de una armonía o perfección interna que se manifiesta frente a la belleza y la independencia del sentimiento de la moral y del conocimiento. Para García Morente, si bien estos intentos e intuiciones son bastante acertadas y valiosas, los “antecesores” de Kant, no lograron fundamentar una disciplina propia e independiente para el sentimiento, porque carecían de la base filosófica necesaria para asentar sus teorías estéticas. En este sentido afirma: “Para llegar a la fundamentación sistemática de la estética tenemos aún que esperar que el anciano de Königsberg, que vio pocas estatuas y pocos cuadros, y no tuvo la menor cultura artística, en el sentido que hoy se suele emplear la palabra, aplique a esta esfera de la cultura su método crítico y la haga entrar como un miembro esencial en el sistema. Y es que Kant poseía las armas adecuadas para ello. Poseía la fuerza creadora de una dirección fundamental en su pensar, aquello que él mismo llama ‘lo sistemático’, que sus análisis anteriores le han llevado a descubrir”⁶.

⁵ Immanuel Kant. *Briefwechsel*, Edit. por H. E. Fischer, München, 1912, t. II, pg.4; también citada por Carla Cordua, *Introducción al estudio de la “Crítica del Juicio”*, Tesis de Grado, Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, Santiago, 1954, pg.29.

⁶ Manuel García Morente. Ed. Cit., pg. 23.

La comprensión de la fundamentación de la estética de Kant, desde y dentro del sistema de la filosofía crítica, requiere tener presente, en primer lugar, los conceptos fundamentales dados por Kant en su labor crítica previa, específicamente la legalización de la ciencia y la justificación de las costumbres, conjuntamente con el desarrollo de su método filosófico; y en segundo lugar, el estado que ha alcanzado la reflexión estética, desde donde madura la fundamentación sistemática de ella.

La filosofía crítica de Kant es un sistema del espíritu, considerado como sujeto de la cultura, como productor del saber, del querer y del gozar humanos. Las críticas de la razón teórica y práctica han abordado la posibilidad del conocimiento y de la moral, pero con ellas no se ha completado el sistema crítico. La cultura, se extiende mas allá de la conquista de la naturaleza y de la realización de la libertad; ella se extiende también al mundo de la belleza y el arte. En este sentido Kant reconoce la constitución tripartita del espíritu humano y describe tres grandes capacidades de éste: la facultad de conocer, el sentimiento de placer y dolor, y la facultad de desear. Finalizadas las dos primeras críticas hay todavía un aspecto del espíritu humano que ha quedado sin tratar y Kant no dará por terminado su “negocio crítico” mientras este último, el sentimiento, quede sin fundamentar.

Por otro lado, la fundamentación del sentimiento obedece también a una segunda necesidad de carácter sistemático. Como resultado de las dos primeras críticas “se ha establecido un abismo insalvable entre la jurisdicción del concepto natural, en cuanto a jurisdicción sensible y el concepto de libertad, como jurisdicción de lo suprasensible de suerte que no hay posibilidad alguna de pasar de la una a la otra”⁷. La unificación del sistema crítico requiere establecer un puente

⁷ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*, en *Kant Werke*, Band 8. Herausgegeben von Wilhelm Weischedel. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1968, Introd., II, B XIX, XX; A XIX, XX. Traducciones: José Rovira, Edit. Losada, B.Aires, 1961, pg. 18; García Morente, Edit. Espasa Calpe, Madrid, 2001, pg. 101; Pablo Oyarzún, Edit. Monte Ávila Latinoamericana, Caracas, 1991, pg. 87. Hemos cotejado las tres traducciones recién señaladas con la versión original en alemán y optado, en la mayoría de los casos, por una redacción propia

entre el mundo de la experiencia, regido por la causalidad natural, con el mundo moral, regido por la libertad. El tratamiento de la estética dentro de la filosofía crítica significa la incorporación “de aquel miembro de la conciencia en el cual los intereses de teoría y praxis se unen (*vereinigen*)”⁸.

La incorporación de la estética al sistema de la filosofía crítica es una necesidad de carácter sistemático, pero también una consecuencia del método filosófico mismo, como bien lo expresa Kant en su carta a Reinhold del 28 de diciembre de 1787, que por su importancia nos permitiremos citar en forma extensa: “Cuando alguna vez no sé bien cómo organizar el método de investigación sobre un objeto, no tengo más que volver la vista a aquella anotación general de los elementos del conocimiento y las facultades del espíritu que les corresponden, para recibir aclaraciones que no esperaba. Así, me ocupo ahora de la *Crítica del gusto*, con cuya ocasión se descubre otra clase de principios *a priori* que los descubiertos hasta ahora, pues las facultades son tres: facultad de conocer, sentimiento de placer y dolor, y facultad de desear. Para la primera he encontrado principios *a priori* en la *Crítica de la razón pura* (teórica); para la tercera en la *Crítica de la razón práctica*. La estoy buscando también para el segundo, y, aunque antes pensaba que era imposible encontrarlos, sin embargo lo sistemático que el análisis de las facultades hasta aquí consideradas me han hecho descubrir en el espíritu humano, y que me proporcionará, para el resto de mi vida, materia bastante para admirar y aún, en lo posible, para fundamentar, me ha puesto en el camino; así es que ahora reconozco tres partes de la filosofía, cada una de las cuales tiene principios *a priori*, que se pueden enumerar. Se puede también determinar con seguridad la extensión de los conocimientos posibles de esa manera: son esas partes de la filosofía teórica, la teleología y la filosofía práctica, de las cuales desde luego, la de en medio se encuentra más pobre en fundamento de determinación *a priori*. Ésta bajo el título de

⁸ Hermann Cohen. Ed. Cit., pg. 4.

Crítica del gusto, pienso que estará acabada en manuscrito, aunque no en la impresión, para la Pascua de Resurrección”⁹.

La anunciada crítica del gusto queda finalmente incorporada a la *Crítica de la facultad de juzgar estética* que unida a la *Crítica de la facultad de juzgar teleológica* conformarán la tercera y última de las obras críticas de Kant: la *Crítica de la facultad de juzgar* o *Crítica del juicio*.

En el Canon de la Razón Pura¹⁰ Kant plantea que todos los intereses de la razón humana pueden resumirse en tres grandes preguntas:

¿Qué puedo saber?

¿Qué debo hacer?

¿Qué puedo esperar?

Estas tres cuestiones, Kant las resume en una sola gran pregunta: ¿Qué es el hombre?

Hemos partido citando las célebres preguntas de Kant, porque ellas reflejan la característica más importante de su filosofía, cual es su preocupación por el hombre. El hombre es el sujeto del giro copernicano y en este sentido, el filósofo realiza una verdadera revolución en la forma de pensar. Sus interrogantes indican que el punto de partida de su filosofía no es el objeto, o el mundo, o el ser, tampoco Dios, sino el hombre. Este hombre es un ser racional y facultado, a quien hay que remitir todo valor y todo sentido. Estas facultades o capacidades del hombre le permitirían dar respuesta a las preguntas planteadas anteriormente.

La razón kantiana se despliega en el hombre, ella no está acabada y por naturaleza busca su plenitud. El hombre sin embargo no es sólo razón, también es sensibilidad y materia. De este modo la razón debe elaborar estrategias para cumplir sus intereses sin contaminarse, y mantener así su pureza e inmanencia.

⁹ Immanuel Kant. *Briefwechsel*, Edit. por H. E. Fischer, München, 1912, t. I, pg. 369. También citado por García Morente, Ed. Cit., pg. 36.

¹⁰ Immanuel Kant. *Crítica de la razón pura*, Edit. Alfaguara, Madrid, 1978, pg.630.

La estrategia de la razón está relacionada con el uso de sus facultades. En este sentido, Kant describe una razón compuesta por tres grandes facultades; o también llamadas facultades mayores. Dos de ellas tienen un interés que cumplir y, por lo tanto, son objetivadoras y comunican su trabajo a través de juicios determinantes; ellas son la Facultad de Conocer y la Facultad de Desear.

La respuesta a la pregunta ¿Qué puedo saber? se refiere a la concordancia entre el pensar y lo pensado, esto es, al acuerdo entre representación y objeto, y corresponde al ámbito teórico especulativo. A este nivel la razón humana da cuenta del mundo fenoménico de la experiencia. Esta labor la desarrollará la Facultad de Conocer, en la medida que tome su forma superior. A este nivel, el mundo está dado, y nosotros lo conocemos a modo de construcción fenoménica.

La respuesta a la pregunta ¿Qué debo hacer? corresponde al ámbito práctico y se refiere al carácter del querer y al sentido final del obrar. En este caso se trata de una relación causal entre la representación y el objeto. En efecto, el sujeto se torna causa de la realidad de los *noumena* a través de sus representaciones. A este nivel la razón se juega por un interés práctico moral de realización. Será la Facultad de Desear, en su forma superior, quien se encargará de este territorio. Este es el mundo moral, el cual no está dado, sino que es un mundo a realizar desde una representación racional del sujeto.

Ahora bien, la respuesta a la primera gran pregunta, dentro del sistema crítico, señala que sólo podemos conocer el fenómeno dentro de los límites de la experiencia. Por otro lado, la respuesta a la segunda pregunta sólo constata qué debo hacer, cómo debo obrar y se despliega en el ámbito *noumenal*, de la cosa en sí; se trata de determinar racionalmente a la voluntad, independizándola de las inclinaciones. Hasta este punto no se ha podido dar una respuesta globalizadora para el hombre; éste se encuentra dividido entre su lado racional y su lado sensible. Es

por ello, que Kant llega a plantear la tercera gran pregunta: *¿Qué me está permitido esperar?* La respuesta a esta pregunta, se ubica en el ámbito teórico y práctico y corresponderá al trabajo de la Facultad de Juzgar y a los planteamientos filosófico-religiosos de Kant.

La Facultad de Juzgar no persigue interés, ella no tiene que objetivar y es solamente subjetiva; en consecuencia, no requiere alcanzar un estado superior. Al nivel de la Facultad de Juzgar la razón reflexiona sobre sí misma; a través de ella la razón se siente, siente sus propias representaciones. El trabajo de esta facultad se comunica a través de juicios reflexionantes.

Ahora bien, existe en la filosofía kantiana una segunda acepción del término facultad, en que se relaciona la representación con su fuente de origen. Es así que cada una de las facultades mayores, aludidas recientemente, está compuesta por estas facultades que son fuentes de representaciones, y que podemos llamar facultades internas. La imaginación es fuente de intuiciones, el entendimiento es fuente de conceptos y juicios, mientras que la razón aporta ideas. Existe también otra facultad interna; ella es la sensibilidad; sin embargo, ésta es considerada, por Kant, solamente como una facultad pasiva que, por lo tanto, no es fuente de representaciones. En este sentido es conveniente aclarar que la sensibilidad sólo tiene como rol ser soporte y sustento de intuiciones y de inclinaciones. La facultad fuente de intuiciones tiene que ser activa y es la imaginación.

Ahora bien, para cumplir los intereses encargados a las facultades mayores, las facultades internas tienen que asociarse y llegar a un acuerdo entre ellas. Para el conocimiento teórico se asocian imaginación y entendimiento; la primera es la operaria de la síntesis, mientras que el segundo da la unidad a dicho acto. Esta asociación es necesaria, ya que ninguna de las facultades por separado puede conocer el mundo. La imaginación no entrega el producto unitario de su síntesis, ella no puede entregar comprensión e inteligibilidad a su trabajo, se requiere que el

entendimiento, a través de sus categorías, de la unidad al acto de síntesis de la imaginación. En palabras de Kant: “ la síntesis es el mero efecto de la imaginación, una facultad anímica ciega, pero indispensable, sin la cual no tendríamos conocimiento alguno y de la cual, sin embargo, raras veces somos conscientes. Reducir tal síntesis a *conceptos* es una función que corresponde al entendimiento. Sólo a través de semejante función nos proporciona éste el conocimiento en sentido propio”¹¹. A nivel del conocimiento teórico especulativo, el entendimiento pone la ley (ley de causalidad natural o exteriormente forzada) y presiona a la imaginación para que sintetice según sus conceptos. Pero, en este acuerdo presionado, el entendimiento queda limitado a los esquemas que la imaginación le entrega. De esta fórmula se desprende el conocimiento, pero no como cosa en sí, como *noumeno*, sino tan sólo como fenómeno. Los fenómenos son la realidad tal como se nos presenta. Para la filosofía de Kant estos no son la realidad en sí, sino que una construcción fenoménica, que realiza el sujeto, en la medida que es afectado por el mundo. La diversidad es recibida por la sensibilidad, dicha diversidad tiene que ser recorrida, aprehendida y reproducida por la imaginación, quien realiza la actividad sintética. Sobre dicha síntesis se aplican las categorías del entendimiento legislador, lo que da como resultado, el conocimiento. Con la legislación del entendimiento la Facultad de Conocer toma su forma superior y en consecuencia se torna apta para cumplir el interés teórico especulativo de la razón.

Por otro lado, a nivel de la Facultad de Desear, la razón manifiesta su interés práctico moral, cuyo logro requiere también la asociación entre facultades internas, en este caso, el de la razón con el entendimiento. La acción moral está determinada por la razón, quien legisla a este nivel; y tiene una causa *noumenal*, la libertad. Sin embargo, la realización de esta última por parte del ser racional en el mundo, sólo es posible en la experiencia, en el ámbito fenoménico que conoce el entendimiento. Este último no lleva la parte dominante a nivel del interés práctico de la razón; sin embargo, cumple su labor de pensar y juzgar; y también, simboliza, esto es: “extrae

¹¹ Immanuel Kant. *Crítica de la razón pura*. Ed. Cit., pg. 112.

de la ley natural sensible un tipo para la naturaleza suprasensible”¹². Por otro, lado las condiciones de realización de lo suprasensible en lo sensible requieren de condiciones inmanentes a la naturaleza sensible, “que deben fundar en ésta la capacidad de expresar o simbolizar algo suprasensible”. Condiciones que se presentan bajo tres aspectos: “la finalidad natural en la materia de los fenómenos; la forma de la finalidad de la naturaleza en los objetos bellos; lo sublime en lo informe de la naturaleza, por lo cual la naturaleza sensible da testimonio de la existencia de una finalidad más alta”¹³. En los dos últimos casos la imaginación tiene un papel fundamental, ya sea que se ejerza libremente, sin dependencia a un concepto del entendimiento, ya sea que sobrepase sus propias fronteras, se sienta ilimitada relacionándose con las ideas de la razón. De este modo, en el ámbito práctico moral la imaginación también está presente, pero en otra forma; aquí ella no opera la síntesis pura práctica que da origen a la buena voluntad. A este nivel, la imaginación se ubica entre la síntesis y los efectos del principio moral sobre el mundo. De hecho, ella interviene aquí preparando el mundo sensible, el mundo fenoménico, para recibir los efectos del mundo moral. Como señalamos, en la realización moral la facultad legisladora es la razón, quién acuerda con el entendimiento. Con la legislación de la razón la Facultad de Desear alcanza su estado superior.

La filosofía de Immanuel Kant se hace la pregunta por el hombre. En el camino hacia la respuesta nos presenta a éste como un ciudadano de dos mundos, perteneciente a un mundo inteligible o suprasensible y a otro sensible o material (el hombre es razón y sensibilidad). Ahora bien, es justamente por esta dualidad que se produce el problema. Si fuéramos sólo razón, perteneceríamos al mundo inteligible sin tener conflicto con nuestra materialidad. Por otro lado, si sólo fuéramos materia y sensibilidad no estaríamos forzados por la razón en su despliegue; viviríamos guiados por nuestros instintos sin hacernos más preguntas. Se genera así un abismo

¹² Gilles Deleuze. *Filosofía Crítica de Kant*. Edit. Cátedra, Madrid, 1997, pg. 65.

¹³ *Ibíd* pg. 78.

entre dos mundos, uno sensible y otro inteligible, en un mismo sujeto que es depositario de ambos.

El problema entonces es, cómo unir a este sujeto escindido entre sus dos polos. Se trata de encontrar cómo se produce, o qué es lo que permite la unificación del sujeto. Kant, en su sistema, cuando requiere unir dos elementos de naturaleza diferente recurre a un tercero, que siendo afín a ambos pueda hacer de puente. Él nos describe al hombre como un sujeto facultado, facultades que a su vez tienen capacidades. Se tratará entonces de analizar cómo en el juego entre las facultades, puede producirse la unión entre los dos extremos del hombre.

Para Kant la unión entre estos dos mundos se produce por una síntesis de ambos. Esta síntesis la realiza una facultad puente que es la Facultad del Juicio o Facultad de Juzgar reflexionante. Por otro lado, la imaginación es una de las fuentes o capacidades originarias del psiquismo que, como hemos dicho, forma parte de las facultades internas del sujeto kantiano y como tal tiene un papel importante a nivel del trabajo de cada una de las facultades mayores, y es en su labor en la facultad de juzgar reflexionante estética, donde ella alcanza su mayor grado de libertad. La imaginación, por ser una facultad semi-sensible y semi-intelectual tiene una posición de privilegio para actuar como mediadora al interior de las capacidades humanas.

La presente investigación es una introducción a la estética de Kant; abordaremos para ello el tratamiento dado por él a la posibilidad de la belleza en la naturaleza, en la crítica del gusto estético. Dentro de este contexto intentamos poner en evidencia los elementos que permiten la unificación del sujeto; estado preparatorio necesario para la labor objetivadora de la razón humana. Por otro lado, queremos destacar el rol que la imaginación ejerce a este nivel, facultad que por su carácter sensible e intelectual ocuparía un lugar de privilegio en el logro de la mencionada unidad. Por último, se hacen algunas proyecciones originales de los

conceptos kantianos aquí vertidos, que permitan una mejor comprensión e interpretación de algunos aspectos que afectan al hombre contemporáneo.

La primera parte de *Crítica de la facultad de juzgar*, motivo de este estudio, es un texto difícil de comprender. A nuestro modo de ver esto se debe por un lado, a que la filosofía crítica es un sistema intercomunicado, en que la comprensión cabal de una parte del sistema requiere de una cierta aproximación previa a las otras partes de éste. Por otro lado, el texto mismo es difícil, comienza por una introducción prácticamente incomprensible, que requiere de la lectura del cuerpo del trabajo para poder entenderla, el cual a su vez, es muy difícil de entender si no se ha abordado la introducción. Ocurre entonces que para comprender en propiedad la tercera crítica (al menos la primera parte que es a la que nos hemos abocado) es necesario leer la introducción, luego el cuerpo del trabajo, para luego volver a una lectura completa del texto. Por último, la introducción publicada con la *Crítica de la facultad de juzgar* es una exposición bastante apretada, en donde Kant plantea el marco general de su sistema y la necesidad de establecer puentes para su unificación, puente que estaría encargado al sentimiento y a la facultad de juzgar. Como es sabido, Kant escribió inicialmente otra introducción para su tercera crítica, la cual desechó por su extensión. Esto nos hace pensar, que lo apretada que finalmente resultó la introducción definitiva, se debe a que Kant la comprimió. Al lector que desee iniciar el estudio en esta área, le sugerimos trabajar ambas introducciones.

Hemos abordado el tratamiento kantiano de la belleza tratando de darle un hilo conductor relativamente sencillo que, esperamos, permita la comprensión del tema en una primera aproximación, lo cual sin embargo requiere del apoyo de las fuentes kantianas mismas.

Para el estudio de la *Crítica de la facultad de juzgar* hemos utilizado las versiones en castellano de Manuel García Morente, Pablo Oyarzún y José Rovira,

las cuales se han cotejado con la versión alemana de las obras completas de Kant editada por Wilhelm Weischedel (*Kant Werke*). Para facilitar la ubicación de las citas hemos procedido dando el parágrafo en donde ella se encuentra, la paginación de la 1ª y 2ª edición de la *Crítica de la facultad de juzgar* según la pauta de Weischedel; a continuación damos la paginación de las traducciones castellanas.

METODOLOGIA DE TRABAJO

La investigación presentará el desarrollo de la temática central, descrita anteriormente a partir del examen de la analítica de lo bello en la naturaleza, para lo cual abordaremos directamente la fuente kantiana, utilizando como texto fundamental, o como hilo conductor, *La Crítica de la facultad de juzgar* en los capítulos correspondientes. Para reforzar nuestro análisis e interpretación de los escritos de Kant nos apoyaremos en textos elaborados por conocidos estudiosos de su filosofía, tales como: Hermann Cohen, Gilles Deleuze, José Luis Villacañas, Stevan Korner, Jacobo Kogan, Ives Benzi, Martha Mateo y Ernst Cassirer; bibliografía que precisaremos al final de este proyecto.

Los planteamientos éticos de Kant se analizarán a partir de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (FMC), con el objeto de buscar puentes o interrelaciones entre la moral y la estética kantiana.

La *Crítica de la razón pura* (CRP) y la *Crítica de la razón práctica* (CRPr) no son motivo específico de nuestra investigación; sin embargo será indispensable recurrir a ellas para integrar las conclusiones dentro del sistema crítico, y a la vez, comprender la relación de las facultades internas entre sí.

CAPÍTULO DOS. Presentación de la Facultad de Juzgar.

Un juicio es una operación compleja que consiste en subsumir lo particular en lo general; si lo general es lo dado y conocido (la regla, principio o ley) y sólo queda aplicarlo, es decir determinar lo particular a lo que se aplica, el juicio es determinante (uso apodíctico de la razón). Si lo dado es lo particular para el cual se debe buscar lo general, el juicio es reflexionante (uso hipotético de la razón). Ahora bien, un juicio implica siempre la actividad de varias facultades (facultades internas) y expresa la concordancia entre ellas. Un juicio es determinante cuando expresa la concordancia de facultades bajo una que es determinante, es decir cuando se determina un objeto en conformidad con una facultad que se ha puesto previamente como legisladora. Así, un juicio teórico expresa la concordancia de las facultades que determina un objeto en conformidad con el entendimiento legislador. De igual manera, un juicio práctico que determina una acción moral posible, expresa la concordancia entre el entendimiento y la razón bajo la legislación de ésta última. De este modo, en un juicio teórico la imaginación suministra un esquema en conformidad con el concepto del entendimiento, y en el juicio práctico, el entendimiento suministra un tipo en conformidad con la ley de la razón.

Como decíamos, en un juicio determinante lo general está dado y hay una facultad legisladora que dirige o determina el rol original de las otras facultades. En el juicio reflexionante, en cambio, “nada es dado desde el punto de vista de las facultades activas; sólo se presenta una materia bruta, que, en sentido estricto, no es representada. Por lo tanto, todas las facultades activas se ejercen libremente en relación con ella”¹⁴. De este modo, el juicio reflexionante expresará el acuerdo libre y determinado entre todas las facultades, “arte” que en el juicio determinante permanece oculto y subordinado y que se ejerce libremente en el juicio reflexionante.

¹⁴ Gilles Deleuze, Ed. Cit., pg. 106.

En realidad, el juicio determinante y el reflexionante no son dos especies del mismo género; sino que el juicio reflexionante manifiesta y libera un fondo que estaba oculto en el primero, el cual a su vez sólo era juicio gracias a ese fondo vivo. Ocurre que toda concordancia determinada entre facultades, bajo una determinante y legisladora, supone la existencia y la posibilidad de una concordancia libre e indeterminada entre ellas. Este acuerdo libre e indeterminado manifiesta un principio original según el cual nuestras facultades difieren en naturaleza y, sin embargo, no por eso se resiente la concordancia libre y espontánea entre ellas. A nivel del juicio reflexionante, la facultad de juzgar manifiesta un principio propio y original, que si bien es subjetivo, constituye una legislación para su propia reflexión.

Un juicio es una operación compleja que significa un acto irreductible u original, en el cual se expresa un don o “arte oculto”; a esto se debe que podamos considerar el juzgar como “una facultad” o capacidad humana. Ahora bien, la capacidad de juzgar nunca consiste en una sola facultad sino que, en la concordancia entre facultades, ya sea ésta una concordancia previamente determinada bajo el mando de una de ellas; ya sea, más profundamente, una concordancia libre e indeterminada en la reflexión. Esta última constituye el objeto de una crítica del juicio en general, que es abordado en la *Crítica de la facultad de juzgar*

Desde el punto de vista sistemático, facultad de juzgar o facultad del juicio, es presentada como una actividad mediadora entre la razón teórica y la razón práctica, como un eslabón llamado a conectar una y otra en una unidad.

En las dos primeras críticas el pensamiento de Kant ha penetrado en los grandes dominios de la razón pura; el teórico y el práctico.

El ámbito teórico es el de la ciencia y se refiere a los objetos sensibles que, ordenados bajo síntesis categoriales, constituyen la naturaleza. Es el dominio de la causalidad natural y corresponde al mundo fenoménico.

El ámbito práctico, el de la ética, se refiere a nuestra acción moral, que postula la existencia de realidades suprasensibles; la libertad, la inmortalidad y

Dios. Es el dominio de la causalidad por libertad y corresponde al mundo de lo *noumenal*.

Entre el dominio teórico y práctico corre una línea de demarcación: fenómeno y *noumeno*, objeto empírico y objeto trascendente, determinismo causal y libertad, necesidad física y deber moral. Como bien reconoce Kant en la introducción a la tercera crítica: “Se ha abierto un abismo infranqueable entre la esfera del concepto de la naturaleza como lo sensible y la esfera del concepto de libertad como lo suprasensible, de tal modo que del primero al segundo (por medio del uso teórico de la razón) ningún tránsito es posible”¹⁵. Ahora bien, ambos usos de la razón se dan en una misma conciencia. Un mismo sujeto es el que conoce empíricamente la naturaleza y el que se obliga a realizar la ley moral. El hombre debe realizar el concepto de libertad en el mundo sensible; por lo tanto, la naturaleza debe poder pensarse de manera tal, que la legalidad de su forma concuerde con la posibilidad de los fines según leyes de la libertad. Por ello, Kant postula: “Tiene pues que haber un fundamento para la *unidad* de lo suprasensible que yace en la base de la naturaleza, con aquello que el concepto de libertad encierra de práctico; el concepto de este fundamento, aunque no conduzca a ningún conocimiento teórico o práctico, y por lo tanto no tenga ninguna esfera propia, sin embargo, hace posible el tránsito del modo de pensar según principios de uno al modo de pensar según los principios del otro”¹⁶.

En resumen, entre el uso teórico y práctico de la razón ha de existir un lazo de unión que armonice aquel doble uso en la unidad del sujeto. Según Kant, esta mediación la hace la facultad de juzgar y su análisis es el objeto de su tercera crítica.

Nos queda por establecer la relación existente entre la facultad de juzgar y el sentimiento.

¹⁵ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilstkraft*. Ed. Cit., Introd. II, B XIX, XX; A XIX, XX. Trad. Rovira, 18; García Morente, pg. 101; Oyarzún, 87.

¹⁶ Immanuel Kant. *Ibíd.*

Kant reconoce una constitución tripartita de las capacidades del espíritu humano. En este sentido, describe la facultad de conocer, el sentimiento de placer y displacer y la facultad de desear o voluntad. A la vez, observa que en la familia de las facultades de conocimiento hay un término medio entre el entendimiento y la razón; esta es la facultad de juzgar. Del mismo modo, entre la facultad de conocer y la de desear está el sentimiento de placer o displacer.

El paralelismo entre las facultades permite postular que si la facultad de juzgar es la mediadora entre el entendimiento y la razón, tenga ella los principios *a priori* para el sentimiento, que a su vez, es el intermediario entre el conocimiento y el deseo.

De este modo, se impone una crítica a la facultad de juzgar en orden a describir las reglas *a priori* y su relación con el sentimiento. Tema abordado en la *Crítica de la facultad de juzgar*.

A modo de esquema general de las facultades y sus principios, resumiremos, la exposición hecha por Kant en lo que llamó “breve introducción enciclopédica” a la *Crítica de la facultad de juzgar*:

Las facultades del ánimo en su conjunto pueden, en efecto, ser reducidas a las tres siguientes:

Facultad de conocer

Sentimiento de placer o displacer

Facultad de desear

A cada una de estas capacidades del ánimo corresponde un principio peculiar, que es dado por una facultad que es legisladora, cuando se “conoce” según principios. De este modo, el entendimiento da el principio de legalidad natural a la facultad de conocer, la facultad de juzgar da el principio de finalidad al sentimiento de placer o displacer y la razón, da el principio de la ley moral a la facultad de desear.

El sentimiento constituye un término medio entre el deseo y el conocimiento, del mismo modo que la facultad de juzgar es el término medio entre el entendimiento y la razón.

Entonces, en la medida que nos refiramos a estas capacidades generales como facultades de conocimiento según principios, habrá una que da este principio; de este modo el entendimiento contiene los principios peculiares para la facultad de conocer, la razón da el principio a la facultad de desear y la facultad de juzgar lo hace para el sentimiento de placer o displacer.

CAPÍTULO TRES. El Juicio de Gusto.

¿Cómo es posible la belleza? La pregunta se ocupa de la posibilidad de la belleza. Y la investigación de Kant se orienta a estudiar el juicio que comunica este sentimiento. ¿Por qué no se pregunta por la cosa bella misma? ¿Qué es bello? o, ¿Cuán bello es algo? ¿Porqué no es el objeto lo que está determinando la belleza?

Por una característica esencial del pensamiento de Kant, a la realidad en sí no podemos tener acceso. Sólo podemos conocer el fenómeno. La única posibilidad que nos queda, como seres duales en el mundo, es investigar en el ámbito de las capacidades del sujeto, cómo podemos llegar a sentir lo bello. El juicio de gusto por lo bello es un modo de comunicar universalmente un sentimiento y esto será lo que finalmente nos entrega Kant en su crítica del gusto estético.

Pero Kant no deja fuera a aquello que no es sujeto, a la naturaleza o la “alteridad”. De hecho, la “cosa bella” juega un rol no poco importante en este modo de sentir, sólo que no lo podemos saber a ciencia cierta. La realidad en sí queda siempre en el misterio. Sin embargo, para que la belleza se dé, el objeto bello tiene que ser idóneo (adecuado) para nuestra capacidad de sentir. Y ahí está la posibilidad de unión del hombre con el mundo.

Es probablemente esta forma de enfrentar el problema de la belleza, investigando su posibilidad, enfocada al juicio que lo expresa y al sentimiento del sujeto (y no al objeto bello), lo que permitió, en gran medida, que Kant diera a la estética un estatuto propio independiente del conocimiento y de la moral.

Los juicios estéticos serán el resultado del despliegue de una de las grandes capacidades de la razón humana, ella es la Facultad de Juzgar Reflexionante Estética. La investigación crítica de esta facultad pondrá en evidencia la estructura trascendental que hay bajo el juicio estético y que, en definitiva, constituirá la condición de posibilidad de la belleza.

En la investigación de la facultad de juzgar estética, Kant no pretende dar elementos para hacer una crítica del arte, tampoco para la formación y cultivo del gusto. Su intención es hacer una investigación trascendental para determinar los fundamentos *a priori* que permitan establecer si existe posibilidad de universalización en la estética. Por otro lado, fundamentar la estética significa para Kant establecer sus principios, por lo que su propósito tampoco es hacer una teoría del arte. En este sentido, Cohen aclara¹⁷: “La estética no es teoría del arte. Las artes no tienen una teoría en común sino que cada una su teoría peculiar. Las teorías contienen conceptos, la estética sólo principios ”; y advierte el peligro de confundir los conceptos con los principios.

Por último es necesario aclarar que nuestra investigación se refiere al análisis kantiano de lo bello en la naturaleza, y no a un enfoque artístico eventual.

Analítica de lo bello

La “Analítica de lo Bello” es el punto de partida de la investigación kantiana de la belleza. En ella, se examina acuciosamente el juicio de gusto, con la intención de descubrir qué se requiere para llamar bello a algo. El análisis se realiza en cuatro momentos, cada uno representado por una categoría (cualidad, cantidad, relación y modalidad), momentos que nos servirán de hilo conductor para iniciar nuestra exposición.

El primer momento de la analítica aborda al juicio de gusto según cualidad. La exposición se inicia afirmando que el juicio de gusto es estético, ya que para discernir si algo es bello o no, su representación es referida por la imaginación al sujeto y al sentimiento de placer o displacer que éste experimenta con relación a

¹⁷ Hermann Cohen. Ed. Cit., pg. V.

dicha representación. La actividad del sujeto no está orientada al conocimiento por lo que la representación de “la cosa bella” no es llevada al entendimiento para dar como resultado un concepto de ella. El juicio alude al sujeto, el trabajo de la imaginación es destacado con vistas al sentimiento, no al conocimiento. En él, nada se dice del objeto, sino que se refiere al sujeto y a su modo de sentir. El motivo determinante del juicio es subjetivo y, por lo tanto estético.

De este modo se define el campo de acción en donde desarrollará la investigación. Se trata de analizar un sentimiento por lo que la mirada se dirige al sujeto, no al objeto.

Ahora bien, desde el punto de vista cualitativo el sentimiento de placer asociado a la belleza tiene una característica fundamental, es desinteresado; esto es, no depende de la existencia del objeto. En este sentido cabe destacar que Kant distingue tres tipos de placer; el placer por lo agradable, el placer por lo bello y el placer por lo bueno. El primero es un placer ligado a los sentidos, en el cual hay un interés sensual por la existencia del objeto; lo sienten también los animales no racionales

Lo bueno, por su parte, es aquello que por medio de la razón y por el simple concepto place, y puede ser, bueno para algo (lo útil) cuando place como medio o, bueno en sí, cuando place en sí mismo. Ambos encierran el concepto de fin, por lo tanto, una “relación con el querer (al menos posible) y consiguientemente una satisfacción en la existencia del objeto o de una acción, es decir, un cierto interés”¹⁸.

El sentimiento por lo bello, en cambio, es un placer contemplativo, sereno y desinteresado, propio del hombre en tanto que animal y racional.

Ahora bien, todo interés presupone una exigencia o la produce; en consecuencia, su influencia no dejará que el juicio sobre el objeto sea libre. Por ello, de los tres tipos de placer descritos, “sólo y exclusivamente el gusto por lo bello es

¹⁸ Immanuel Kant. Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 4 B 10-11; A 10-11. Trad. García Morente, pg. 136; Oyarzún, 124, 125.

un placer libre y desinteresado, pues no hay interés alguno capaz de arrancarnos el aplauso, ni el de los sentidos ni el de la razón”¹⁹.

En consideración a lo expuesto hasta aquí, podemos afirmar que, con relación al tipo de placer, el desinterés por el objeto permite diferenciar lo bello de lo bueno y de lo agradable. Mientras que el carácter de inmediatez del juicio estético permite diferenciar a la belleza del conocimiento y del bien.

El análisis cualitativo del juicio de gusto permite una primera definición de belleza: “Gusto es la facultad de juzgar un objeto o modo de representación por una complacencia o displacencia (*Wohlgefallen oder Missfallen*) sin interés alguno. El objeto de tal complacencia se llama bello”²⁰.

De esta primera definición de juicio de gusto se desprenderá el análisis del segundo momento. A saber, el juicio de gusto según cantidad.

El juicio de gusto comunica un estado de placer desinteresado frente a un objeto que es calificado como bello. El sujeto se siente completamente libre respecto del placer asociado al objeto y no encuentra ninguna condición privada para que sólo él adhiera al calificativo de bello. Esta situación lo llevará inevitablemente a pensar que su valoración será igual para todos los que juzguen dicho objeto. En consecuencia “hablará de lo bello como si la belleza fuese una cualidad del objeto y como si el juicio fuese lógico”²¹. Esto es, como si se proporcionara a través de conceptos un conocimiento del objeto. Situación que no es real ya que, como hemos dicho, el juicio de gusto es estético y su contenido sólo es una referencia de la representación del objeto al sujeto. Hay en el juicio de gusto una pretensión de validez universal, similar a la del juicio teórico, que sin embargo no puede

¹⁹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 5, B 16; A 16. Trad. Rovira, pg. 52; García Morente, pg. 140; Oyarzún pg. 127.

²⁰ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 5, B 17-18; A 17-18. Trad. Rovira, pg. 53; García Morente, pg. 141; Oyarzún pg. 128.

²¹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 6, B 19; A 19. Trad. Rovira, pg. 53; García Morente, pg. 142 Oyarzún pg. 128.

derivarse de conceptos.²² Kant propone para el juicio de gusto una universalidad diferente que se fundamenta en el sujeto, no en el objeto.

Dicho de otro modo, el juicio de gusto junto con la conciencia de estar apartado de todo interés, tiene una pretensión de validez universal cuyo fundamento tendrá que buscarse a nivel subjetivo.

Con respecto a la de la universalidad que está proponiendo Kant, destacaremos que, para él, una universalidad que no se basa en conceptos del objeto no es lógica sino estética. Esto es, que no contiene una cantidad objetiva del juicio sino sólo subjetiva. Esta universalidad estética que se atribuye a un juicio de gusto será en consecuencia especial, porque no asocia el predicado de belleza al concepto del objeto en toda su esfera lógica y, sin embargo, lo hace extensivo a todos los que juzgan. Se trata de una universalidad subjetiva para la cual Kant utiliza la expresión de “validez común”, indicando de este modo que ella se refiere a la relación de una representación no con la Facultad de Conocer, sino que con el sentimiento de placer o displacer de cada sujeto.

Ahora bien, si se trata de una universalidad subjetiva, tendremos que buscar sus fundamentos en lo que ocurre al interior del sujeto cuando juzga un objeto como bello y las condiciones que permitan la comunicación de este estado.

En la belleza se trata de la comunicación de un sentimiento, sin concepto de la representación, cuya universalidad no puede fundamentarse en una universalidad lógica sino que tan sólo en una estética. Para explicarnos lo que ocurre al interior del sujeto en la belleza, Kant parte de la relación que se establece entre las facultades a nivel del conocimiento. En éste, se asocian imaginación y entendimiento para el conocimiento de un objeto; la representación será un concepto y la conciencia de él

²² Nota: de un concepto no puede pasarse a un sentimiento de placer o displacer como el que expresa el juicio de gusto; el paso de un concepto a un sentimiento sólo ocurre en el caso de las leyes prácticas, las que sin embargo están asociadas a interés. Ver *Crítica de la razón práctica*, cap. III. De los motores de la razón pura práctica.

será una relación intelectual. En la belleza, en cambio, dichas facultades de conocimiento se mueven con gran libertad porque no hay concepto determinado que las adscriba a una regla especial de conocimiento. Ellas se disponen con vistas a un “conocimiento en general” pero prescindiendo de conceptos con respecto al placer y al predicado de belleza. De este modo, la unidad no puede hacerse cognoscible más que por la sensación. Dicho de otro modo, de esta relación subjetiva que no se apoya en ningún concepto, sólo es posible tener conciencia a través de la sensación del efecto que se produce en el sujeto. Efecto que es el juego facilitado de las facultades espirituales (ánimo), imaginación y entendimiento, que son estimuladas por mutua coincidencia. Este estado de ánimo provocado por el sentimiento del libre juego de las facultades de representación, es lo que se comunica en el juicio de gusto.

En el parágrafo 9 del texto, Kant trata la cuestión de si en el juicio de gusto el placer precede al “juicio” del objeto o éste a aquél. Problema que él mismo califica como “la clave de la crítica del gusto”.

Kant afirma que el placer por el objeto no puede preceder al “juicio” (enjuiciamiento) sobre éste. Ello, porque en ese caso se estaría expresando un “mero deleite de la sensación de los sentidos” y en consecuencia tendría sólo validez personal. No estaríamos frente a un juicio de gusto por reflexión sino que frente a un juicio por lo agradable.

Ahora bien, si el motivo determinante del juicio de gusto es el sentimiento de placer, esta afirmación de Kant parece ser desconcertante e incluso contradictoria. Más aún cuando se ha afirmado que la solución a este problema es la clave para la crítica del gusto. Antes de continuar descifrando este problema y para lograr una mejor comprensión de él, creemos necesario aclarar algunos puntos.

Kant está buscando el fundamento subjetivo del juicio de gusto. Su análisis no es psicológico sino que trascendental. Se trata analizar los componentes de un juicio ya realizado y no, una investigación psicológico-genética sobre si el

sentimiento, en la vida psíquica precede o no al conocimiento. La precedencia debe entenderse no como anterior en el tiempo empírico, sino que, como una condición de posibilidad independiente de la experiencia, un *a priori*.

Por otro lado, existe un problema terminológico asociado a la traducción. Cuando Kant se refiere a que el “juicio” es previo al placer utiliza la palabra *Beurteilung* no *Urteil* como juicio de gusto acabado. *Beurteil* se refiere más bien a la apreciación o juicio apreciativo²³. Pensamos que Kant se refiere así a la manera en cómo se disponen las facultades de conocimiento en la apreciación del objeto. No es una actitud teórica o moral. Las facultades se disponen en una actitud estética de “relación libre y placentera” en que la representación del objeto es apreciada en la libertad de la imaginación.

Si analizamos los componentes del juicio de gusto, “encontraremos que hay una representación por un lado y un sentimiento por el otro lado. Éste se determina trascendentalmente y no genéticamente: primero como juego de facultades, segundo como universalmente comunicable y tercero como placer. El juicio de gusto, finalmente, unifica en una sola proposición la representación del objeto y la relación de ésta con el sujeto”²⁴.

La disposición de las facultades para un conocimiento en general, la relación como libre juego y la universal comunicabilidad de éste, constituyen una condición trascendental en que “se juntan las raíces mismas del conocimiento con la belleza, y en que las direcciones de la conciencia se unifican en el centro mismo de la conciencia, adquiriendo así su primera y fructífera fundamentación”²⁵. Según García Morente, Cohen considera “que en realidad, Kant ha fundado en este momento la deducción de los juicios de gusto”.

En la belleza se produce un juego facilitado entre imaginación y entendimiento, facultades que son estimuladas por mutua coincidencia. El

²³ Nota: Oyarzún traduce *Beurteil* como “enjuiciamiento”, lo que nos parece más acertado.

²⁴ Manuel García Morente. Ed. Cit., pg. 52.

²⁵ Manuel García Morente. Ed. Cit., pg. 53.

sentimiento de esta relación armónica es lo que se comunica en el juicio de gusto. La universalidad subjetiva que propone Kant permitiría la comunicación de este estado placentero.

Basado en la condición subjetiva de comunicación universal del estado del espíritu, Kant definirá al juicio de gusto según cantidad de esta manera: “Bello es lo que, sin concepto, gusta universalmente”²⁶.

El tercer momento de la analítica de lo bello aborda al juicio de gusto con relación a los fines que en él se consideran. Se trata de fundamentar un juicio que expresa un sentimiento de placer desinteresado, que sin concepto tiene pretensión de validez universal.

El fundamento de tal determinación no podrá buscarse en un fin subjetivo, ya que se trata de un placer desinteresado, y todo fin como motivo de placer implica siempre un interés. Tampoco podrá buscarse en un fin objetivo, puesto que se trata de un juicio estético, en donde no concierne concepto alguno. En consecuencia la determinación del juicio de gusto no podrá encontrarse en el agrado que acompaña a la representación y tampoco en el concepto de perfección. Lo que constituye el placer que sin concepto consideramos universalmente comunicable, la belleza, tendrá que fundamentarse “sólo en la relación recíproca de las facultades de representación, en cuanto son determinadas por una representación”²⁷.

Descartados el fin subjetivo y el objetivo como fundamento del juicio de gusto, Kant recurre al concepto de adecuación o conformidad a fin; término difícil de entender desde el sentimiento lingüístico moderno. Para una mejor aproximación al respecto recurriremos a la explicación dada por Ernst Cassirer. “En efecto, cuando hablamos hoy de la adecuación de algo a un fin, solemos relacionar con ello la idea

²⁶Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 9, B 32; A 32. Trad. Rovira, pg. 62; García Morente pg. 152; Oyarzún pg.136.

²⁷Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 11, B 35; A 35. Trad. Rovira, pg. 63; García Morente, pg. 154; Oyarzún, pg.137.

de un fin consciente, de una creación intencional, idea que por el momento debemos dejar completamente de lado aquí, si queremos enfocar el problema en su verdadera generalidad.

Pero la terminología habitual en el siglo XVIII toma aquella expresión de “adecuación a fin” en un sentido más amplio: ve en ella la idea de toda coordinación de las partes de un todo múltiple para formar una unidad, cualesquiera que sean las razones sobre que descansa esa coordinación y las fuentes de que pueda emanar. En este sentido, la expresión de referencia viene a ser la transcripción alemana del mismo concepto que Leibniz incorpora a su sistema con el nombre de armonía. Dícese que un todo es “adecuado a fin” cuando las partes se hallan enlazadas y agrupadas en él de tal modo que cada parte no sólo aparece al lado de la otra, sino que se ajusta a ella en cuanto a su sentido peculiar”. Algunas páginas más adelante Cassirer aclara aún más el término. “Pues adecuación a fin significa, sencillamente, como ya hemos visto, la formación individual que una forma total revela en sí misma y en su estructura, mientras que el fin quiere decir el destino externo que aquella señala. Una forma adecuada a un fin tiene su centro de gravedad dentro de sí misma, una forma proyectada sobre un fin lo tiene fuera; el valor de la primera se basa en su existencia, el de la segunda en sus efectos”²⁸.

En la belleza se produce una relación armónica entre las facultades de conocimiento, imaginación y entendimiento, que es una conformidad a fin subjetiva, sin fin alguno. Se trata de una armonía subjetiva en que las facultades se adecúan entre ellas sin una finalidad externa a la subjetividad misma. La conciencia de esta conformidad a fin, a propósito de una representación dada, constituye el placer mismo y determina una actividad del sujeto con “vistas a la vivificación de las capacidades de conocimiento”. Esta vivificación, es una causalidad interna con vistas al conocimiento en general, sin estar restringido a uno determinado. Este

²⁸ Ernst Cassirer. *Kant: Vida y Doctrina*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1948, pg. 336, 334 y 365.

placer que no se fundamenta ni en lo práctico (el bien) ni en el agrado, tiene sin embargo una causalidad, que es la de conservar sin propósito alguno el estado de representación de nuestras facultades cognitivas. “Nos quedamos en la contemplación de lo bello, porque esa contemplación se refuerza y reproduce a sí misma.... , al tiempo que el ánimo se mantiene pasivo”²⁹.

En el capítulo VII de la Introducción a la *Crítica de la facultad de juzgar*, Kant se refiere a la conformidad a fin (*Zweckmässigkeit*), término que se ha traducido también como finalidad, adecuación a fin, o idoneidad. Por la importancia del punto nos permitiremos citar a Kant en forma extensa: “La conformidad a fin de una cosa, en tanto sea representada en la percepción, no es tampoco una cualidad del objeto mismo (pues una semejante no puede ser percibida), aunque pueda ser inferida de un conocimiento de las cosas. Entonces, la conformidad a fin que antecede al conocimiento de un objeto, que incluso está, sin que se quiera emplear la representación de éste para un conocimiento, vinculada, no obstante, de modo inmediato con ella, es lo subjetivo en ella que no puede llegar a ser pieza de conocimiento. Así el objeto es llamado entonces conforme a fin (idóneo) sólo porque su representación está inmediatamente vinculada con el sentimiento de placer, y esta misma representación es una representación estética de la conformidad a fin”³⁰.

La conformidad a fin subjetiva involucrada en la reflexión estética, dice relación con el sentimiento de placer que ocurre frente a la representación del objeto calificado de bello. La imaginación, como facultad de intuiciones *a priori* se pone, sin propósito alguno, en concordancia con el entendimiento como facultad de conceptos, ello despierta un sentimiento de placer en que el objeto es considerado como idóneo o conforme a fin para la facultad de juzgar reflexionante³¹. La forma del objeto es juzgada en la “mera” reflexión sobre sí misma, sin pensar en un

²⁹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 12, B 37-38; A 38. Trad. Rovira, pg. 65; García Morente, pg. 156; Oyarzún, pg. 139.

³⁰ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., Intr. VII, B 43, A 41. Trad. Rovira, pg. 33; García Morente, pg. 118; Oyarzún, pg. 100.

³¹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § VII.

concepto que se deba adquirir de él. El placer ligado a tal representación es juzgado como necesario y por consiguiente no sólo para el sujeto que aprehende aquella forma, sino para todo aquel que juzga en general. “El objeto llámase entonces bello, y la facultad de emitir juicios según un placer semejante (consiguientemente también con valor universal) llámase el gusto, pues como el fundamento del placer se encuentra tan solo en la forma del objeto para la reflexión en general, por tanto, no en una sensación del objeto ni en relación con un concepto que encierre alguna intención, resulta así que solamente con la conformidad a leyes en el uso empírico de la facultad de juzgar en general (unidad de la imaginación con el entendimiento) en el sujeto es con lo que concuerda la representación del objeto en la reflexión, cuyas condiciones *a priori* tienen un valor universal”³².

Con relación al principio de finalidad Kant aborda la diferencia entre lo bello y lo perfecto. Debido a la confusión histórica entre ambos términos resulta de suma importancia tratar este punto en la crítica del gusto y Kant le otorga especial dedicación.

La belleza es la conformidad a fin subjetiva meramente formal. La perfección en cambio, es la conformidad a fin objetiva interna y ella se acerca mucho al predicado de belleza, lo que ha llevado a “famosos” filósofos a considerarla idéntica a la belleza. Para Kant esto ha ocurrido así porque se ha considerado a la perfección en forma “confusa”.

Para juzgar la perfección de algo es necesario representarse su finalidad objetiva interna, lo que significa tener un concepto de ello, de lo que ha de ser la cosa en sí y la conciliación de lo diverso de la cosa en este concepto. El concepto será el fundamento objetivo de la posibilidad del objeto mismo.

El juicio de gusto es un juicio estético, esto es, que se apoya en fundamentos subjetivos y su motivo determinante no puede ser un concepto. La belleza como

³² Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., Introd. VII B XLVI, AXLIV; Trad. Rovira, pg.34; García Morente, pg. 119; Oyarzún, pg. 101.

finalidad subjetiva formal, sin fin objetivo ni subjetivo, en modo alguno alude a la perfección. El juicio de gusto se refiere simplemente al sujeto, no pone de manifiesto una cualidad del objeto sino que, el estado del sujeto con ocasión de la representación de éste. Su motivo determinante no es un concepto sino que un sentimiento, el de la concordancia en el juego de las facultades espirituales del sujeto, a condición de que esta sea advertida. Imaginación y entendimiento acuerdan libremente en la belleza, éste último, el entendimiento, aquí no es requerido como facultad de conocimiento, sino que como facultad de determinación del juicio y de su representación, que se refiere al sujeto y a su sentimiento interno, siempre que este juicio sea posible en forma general.

Apelando a los fundamentos de posibilidad, Kant diferencia entre belleza y perfección. La primera es posible *a priori* gracias a una conformidad a fin subjetiva, mientras que la segunda se fundamenta en una conformidad a fin objetiva interna que será un concepto del objeto, lo que el objeto deba ser.

Un juicio de belleza libre, no presupone concepto alguno del objeto, ninguna representación de un fin que pudiera limitar la “libertad de la fantasía” que “juega” en la observación de la figura. El placer que proporciona la belleza está directamente unido a la representación mediante el cual el objeto es dado, no, mediante el cual el objeto es pensado. La belleza asociada a la perfección, Kant la designa como “meramente adherente” y es, una belleza condicionada a que el objeto se halle bajo el concepto de un fin especial. Si el juicio de gusto se hace depender, como juicio de razón, del fin que hay en el concepto, éste sufre consiguientemente una limitación y deja de ser un juicio de gusto puro y libre.

Dentro de la exposición llevada a cabo hasta el momento, cabe preguntarse si existe un ideal de belleza. Kant no deja este punto sin tratar. Este ideal de belleza tiene que ser una belleza no vaga sino que una fijada a un concepto de finalidad objetiva, de donde rápidamente debemos considerar que este ideal se expresará, no en un juicio de gusto puro, sino que en uno parcialmente intelectualizado. Un ideal

tiene que tener como fundamento una idea de razón que por conceptos determinados fije *a priori* el fin en que se apoye la posibilidad intrínseca del objeto. En este sentido, sólo lo que tiene en sí mismo el fin de su existencia es susceptible de un ideal de belleza. En la filosofía de Kant este es el hombre, quien por la razón puede fijarse a sí mismo sus fines. O bien, en el caso de que los tome de la percepción exterior es capaz de unirlos a fines esenciales y universales para así, juzgar estéticamente su concordancia con ellos. “Este hombre, pues, entre todos los objetos del mundo, es el único capaz de un ideal de belleza, así como la humanidad en su persona, en cuanto inteligencia, lo es de la perfección”³³.

Con relación a fines, el fundamento de determinación *a priori* del juicio de gusto es una conformidad a fin subjetiva sin fin alguno y corresponde a la relación recíproca entre las facultades imaginación y entendimiento cuando son estimuladas por mutua coincidencia. En este sentido Kant define: “La belleza es la forma de la conformidad a fin de un objeto en cuanto es percibida en él sin la representación de un fin”³⁴.

Hasta ahora nos hemos referido a la belleza como un sentimiento, en que lo bello es objeto de placer sin interés, que gusta universalmente sin concepto y que a su vez es una adecuación a fin sin fin o adecuación a fin subjetiva. Pero, ¿cómo fundamentar este tipo de sentimiento fuera de la contingencia y que a su vez sea universalmente comunicable?

Para resolver este problema Kant nos llevará a analizar el juicio de gusto según modalidad.

En la belleza, se piensa que hay una relación necesaria con el placer. Esto es, que todos sentirán un placer similar frente al objeto calificado como bello. Dicha

³³ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 17, B 56, A 56. Trad. Rovira, pg. 169; García Morente; Oyarzún, pg. 148.

³⁴ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 17, B 62, A 61. Trad. Rovira, pg. 78; García Morente pg. 163; Oyarzún pg. 151.

necesidad es de carácter especial ya que no es una necesidad teórica objetiva, en que se puede conocer *a priori* que cada cual sentirá igual complacencia en el objeto que se ha calificado como bello. Tampoco es una necesidad práctica en que el placer ocurre a través de conceptos de una voluntad racional que sirve de regla a seres que actúan libremente. Kant atribuye al juicio estético una necesidad de carácter singular que llamará “necesidad ejemplar” en que el juicio es considerado como ejemplo de una regla universal que no puede darse. Puesto que el juicio estético no es un juicio objetivo y dicha necesidad no puede deducirse de conceptos determinados, ella no podrá ser apodíctica, es decir, no es una necesidad absoluta e incondicionada.

La necesidad del juicio de gusto es una necesidad subjetiva que Kant fundamenta en la idea de un “sentido común”. Me explico. Si se busca el asentimiento de todos frente a algo que calificamos de bello, tiene que existir un fundamento común a todos los que juzgan. Un principio que sin concepto tenga validez universal. Para este motivo común, Kant propone que los juicios de gusto “deben tener un principio subjetivo que mediante el sentimiento y no por conceptos, pero de validez universal, determine lo que gusta o lo que disgusta”³⁵. En la belleza se trata de juzgar por un sentimiento que ocurre gracias a un sentir común que es “el efecto del libre juego de nuestras facultades cognitivas”³⁶. El juicio de gusto sólo será posible bajo el supuesto de este sentido común.

El placer que suponemos comunicable y válido para todos, la belleza, es el resultado de la concordancia libre e indeterminada entre imaginación y entendimiento. Relación que no es conocible intelectualmente puesto que no se realiza bajo un concepto determinado y de la cual sólo se puede tener conciencia a través del sentimiento. La suposición de una comunicabilidad universal del

³⁵ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 20, B 65, A 64. Trad. Rovira, pg. 80, García Morente, pg. 175, Oyarzún, 152.

³⁶ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 20, B 65, A 64. Trad. Rovira, pg. 81, García Morente, pg. 175, Oyarzún, pg. 153.

sentimiento se funda en la concordancia subjetiva de las facultades en tanto esta concordancia constituye el sentido común³⁷.

Ahora bien, el sentido común significa una disposición de las facultades imaginación y entendimiento al conocimiento en general y a la comunicación universal de éste. Esta relación constituye un sustrato subjetivo para la objetivación fenoménica (conocimiento), ya que “siempre que por medio de los sentidos un objeto dado mueve a la imaginación a combinar lo diverso, y ésta a su vez pone en juego al entendimiento para que imprima unidad en conceptos a lo diverso, se requiere de una disposición subjetiva que sea aceptable para ambas facultades, que no puede ser determinada más que por el sentimiento.”³⁸.

El juicio de gusto fundamenta su universalidad no en conceptos, sino que en un sentimiento, considerado éste no como un sentimiento personal sino como común a todos los que juzgan. Pero este sentimiento no se fundamenta en la experiencia pues contiene un debe ser (*sollen*), no indica que todos coincidirán con nuestro juicio sino que todos deben coincidir con él. En consecuencia Kant dice que al sentido común involucrado en el juicio de gusto hay que atribuirle “validez ejemplar”. Al nivel de la analítica, el sentido común es presentado como un supuesto y una “mera” forma ideal de sentir que permite que la necesidad de aprobación universal expresada en el juicio de gusto siendo subjetiva pueda ser representada como objetiva.

Finalmente, lo bello considerando este último factor, modalidad, “es lo que, sin concepto, se reconoce como objeto de un placer necesario”³⁹.

Las facultades puesta en juego en la belleza son la imaginación y el entendimiento. Por ello, en lo que se refiere a las facultades comprometidas, existe

³⁷ Gilles Deleuze. Ed. Cit., pg. 88,89.

³⁸ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 21, B 66-67, A 65-66. Trad. Rovira, pg. 81, García Morente, pg. 175 Oyarzún, pg. 153.

³⁹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 22, B 69, A 68. Trad. Rovira, pg. 83, García Morente, pg. 178, Oyarzún, pg. 155.

una relación entre la belleza y el conocimiento. Sin embargo, la forma en que éstas se relacionan hace la diferencia. El conocimiento es una relación presionada entre ambas facultades en favor del entendimiento que da la ley. En la belleza, en cambio, el trabajo de la imaginación es preponderante pero no porque ella legisle a este nivel, sino que por que ella es libre. De hecho Kant define el gusto como la facultad de juzgar un objeto “con relación a la libre legalidad de la imaginación (*in Beziehung auf die freie Gesetzmässigkeit der Einbildungskraft*)”⁴⁰. En la belleza la imaginación se mueve con “gran libertad”, aquí ella no trabaja como reproductora y sometida a reglas de asociación sino que como productiva y autónoma; “Como autora de formas voluntarias de posibles intuiciones”⁴¹.

A diferencia de lo que ocurre en la teoría especulativa, en la belleza la imaginación no es presionada por el entendimiento, ella no se ve obligada a esquematizar bajo concepto alguno. Sin embargo ella requiere de un freno, de una cierta unidad, recordemos que Kant la describe como una facultad “anímica ciega”. Lo que ocurre en lo bello es que la imaginación reflexiona la forma y el entendimiento da la legalidad (conformidad a la ley, *Gesetzmässigkeit*). En esta relación entre imaginación y entendimiento, se produce una “libre legalidad” del entendimiento llamada también legalidad sin ley. En el gusto pueden coexistir una legalidad sin ley y una coincidencia subjetiva de la imaginación con el entendimiento. Sin objetivación ni interés, se produce un libre acuerdo entre las facultades. Kant afirma que en lo que calificamos de bello “el entendimiento se pone al servicio de la imaginación y no ésta de aquél”⁴².

La armonía que se produce en el plano estético constituye el fundamento subjetivo de la legislación, la *heautonomía* (libertad sobre la propia actividad reflexiva del sujeto), que constituirá el fundamento subjetivo de la autonomía.

⁴⁰ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., *Allgemeine Anmerkung Analytik*, B 69, A 68. Trad. Rovira, pg. 84, García Morente, pg. 178; Oyarzún pg. 155. (Nota General).

⁴¹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., A.A.A., B 69, A 68. Trad. Rovira, pg. 84, García Morente, pg. 179, Oyarzún pg. 155.

⁴² Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., A.A.A., B 71, A 70. Trad. Rovira, pg. 86, García Morente, pg. 181; Oyarzún pg. 157.

La conformidad a fin estética es la conformidad a la ley de la facultad de juzgar en su libertad. El placer por el objeto depende de la relación en que se coloque a la imaginación pero ella ha de mantener por sí misma el ánimo en ocupación libre. Por el contrario si el juicio se determina por una sensación de los sentidos o por un concepto del entendimiento, el juicio sobre el objeto deja de ser, un juicio de una facultad de juzgar libre.

Deducción del juicio de gusto

La analítica de lo bello es una exposición trascendental del juicio de gusto; en ella no se ha abordado la prueba jurídica de éstos. Prueba que es necesaria debido a la pretensión de necesidad y universalidad que ellos expresan. Esto es, que aspiran al asentimiento de cada cual respecto del placer o displacer por un objeto dado, como si se tratara de un juicio de conocimiento, siendo tan sólo uno estético.

El problema a resolver en la deducción de los juicios de gusto es: ¿Cómo son posibles los juicios de gusto?

Un juicio de gusto, enlaza una percepción inmediatamente con un sentimiento de placer, la complacencia que acompaña la representación del objeto resulta ser el predicado del juicio. La representación es el sujeto; es bello el predicado, atribuido como propiedad del objeto, como si el juicio fuese lógico. De este modo se da origen a un juicio estético formal de reflexión, en que la complacencia por el objeto posee el carácter de necesidad. No se trata aquí de un juicio de sensación, éste es individual y personal y, como tal, no aspira a necesidad. Tampoco se trata de un juicio lógico que a diferencia del estético, enlaza la percepción de un objeto con el concepto de un objeto en general, dando origen a un juicio teórico.

Como decíamos, dentro del marco de la filosofía crítica de Kant, el carácter de necesidad y de universalidad de un juicio exigen de éstos una deducción, es decir, darle una garantía de legitimidad. Para una mejor comprensión del problema a resolver en la deducción del juicio de gusto es conveniente hacer una comparación con un juicio teórico. Un juicio de conocimiento (de la experiencia) fundamenta la determinación de su objeto en conceptos *a priori* de la unidad sintética de lo múltiple de la intuición, y estos conceptos (las categorías) requieren una deducción que se dio en la *Crítica de la razón pura*. En ella se trataba de resolver el problema de ¿cómo son posibles los juicios de conocimientos sintéticos *a priori*? Problema que compete a los principios puros del entendimiento y a sus juicios teóricos.

El juicio de gusto cae también dentro de aquellos que aspiran a una necesidad y universalidad. Ellos, sin embargo, no pueden fundamentarse en conceptos como lo hacen los teóricos, ya que son estéticos y expresan un sentimiento. En este caso se trata de fundamentar un principio *a priori* que sólo puede ser subjetivo, pero que como tal exige igualmente una deducción. ¿Cómo son posibles *a priori* los juicios de gusto? Es un problema que atañe a los principios *a priori* de la facultad de juzgar en los juicios estéticos. Se trata de un principio en que ella no subsume bajo conceptos objetivos dados por el entendimiento, como en el caso del juicio teórico, en donde está sometida a una ley que le viene dada de otra parte (de la facultad de conocer). Se trata de un principio “*donde ella es, para sí misma*, subjetivamente, tanto objeto como ley”⁴³. Dicho de otro modo y resumiendo el problema que enfrenta la deducción de los juicios de gusto; se trata de resolver: “¿Cómo es posible un juicio que, a partir del *propio* sentimiento de placer por un objeto, independiente de todo concepto de éste, juzgue *a priori* este placer como adherido a la representación de ese mismo objeto *en cada otro sujeto*, es decir, sin tener que aguardar ningún asentimiento ajeno?”⁴⁴.

⁴³ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 36, B 149, A 147. Trad. Rovira, pg. 139, García Morente, pg. 239, Oyarzún, pg. 199. Las cursivas son de la autora.

⁴⁴ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 36, B 149, A 147. Trad. Rovira, pg. 139, García Morente, pg. 239, Oyarzún, pg. 199.

Ahora bien, clave para fundamentar el juicio de gusto es aclarar qué es lo que propiamente se está afirmando *a priori* en él.

En un juicio de gusto el placer está inmediatamente enlazado con el enjuiciamiento del objeto, antes de todo concepto. La ausencia de concepto hace que ellos sean siempre juicios singulares, porque enlazan su predicado de complacencia no con un concepto, sino que con una única representación empírica dada. En consecuencia no es el placer “sino la validez universal de este placer la que en el ánimo se percibe enlazada al mero enjuiciamiento, y la cual es representada *a priori* en un juicio de gusto, como regla universal para la facultad de juzgar, regla que es válida para cada cual. Es un juicio empírico el que yo perciba y juzgue un objeto con placer. Pero es un juicio *a priori* el que yo lo encuentre bello, esto es, que pueda atribuir esa complacencia como necesaria para cada cual”⁴⁵.

Si aceptamos que en un juicio puro de gusto el placer está asociado al mero enjuiciamiento de su forma, resulta que lo que sentimos unido a su representación es la idoneidad o conformidad a fin subjetiva de esa forma, para con la facultad de juzgar.

Esta idoneidad subjetiva que sentimos a nivel del ánimo es la condición subjetiva de la facultad de juzgar para un conocimiento en general. Es la relación armónica entre la imaginación y el entendimiento a la que nos referimos a propósito de las condiciones subjetivas formales de todo juicio. Dichas condiciones tienen que reconocerse como universales para todo hombre.

Con relación a las reglas formales de un enjuiciamiento, sin materia (ni sensación, ni concepto) la facultad de juzgar solo puede dirigirse a las condiciones subjetivas del uso de la facultad de juzgar en general, por consiguiente a lo subjetivo que pueda presuponerse en todos los hombres. La concordancia de una representación con estas condiciones de la facultad de juzgar tiene que ser asumida

⁴⁵ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 37, B 150-151, A 148-149. Trad. Rovira, pg. 140, García Morente, pg. 240, Oyarzún, pg. 200.

como válida *a priori*. Lo que equivale decir que “el placer o la subjetiva conformidad a fin (idoneidad subjetiva) de una representación para la relación de las facultades de conocimiento en el enjuiciamiento de un objeto sensible en general, podrá serle atribuido con derecho a cada cual.⁴⁶”.

Para Kant la deducción del juicio de gusto resulta “tan fácil” porque no se requiere justificar una realidad objetiva, pues la belleza no es un concepto de un objeto y el juicio de gusto no es un conocimiento. En la belleza se asevera solamente que estamos autorizados para suponer universalmente, a propósito de cada hombre, las mismas condiciones subjetivas de la facultad de juzgar que hallamos en nosotros.

En la belleza lo que sentimos enlazado al enjuiciamiento de la forma del objeto es la conformidad a fin subjetiva de esa forma para con la facultad de juzgar. En ella, lo que se percibe en el ánimo, es la universal validez del placer asociado al enjuiciamiento de la forma de un objeto. Las condiciones *a priori* de la universal validez de este placer, están en las condiciones subjetivas formales de la facultad de juzgar en general. La posibilidad de la belleza no está en el placer que se siente en cada juicio singular, sino que en las condiciones de todo juicio en general, que resulta ser una relación armónica de las facultades de conocimiento cuando son estimuladas por mutua coincidencia. Esta es una disposición estética *a priori* de dichas facultades.

De la comunicabilidad de un sentimiento y el sentido común

La comunicación de una sensación requiere de condiciones subjetivas comunes. Por ejemplo para compartir el aroma de una flor o de un perfume, será necesario una base común, la de tener olfato. Si bien este es un ejemplo referido a

⁴⁶ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 38, B 152, A 150. Trad. Rovira, pg. 141, García Morente, pg. 241, Oyarzún, pg. 201.

los sentidos y la valoración aquí no aspira necesidad y universalidad, nos facilita el imaginar la necesidad de estar en posesión de un sustrato común para la comunicación.

Ahora bien, la belleza es un sentimiento placentero que es comunicado universalmente. Su realidad requiere de una base común a todos los que juzgan por un sentimiento. Estas condiciones subjetivas universales para la comunicación de un sentimiento placentero en la mera reflexión, Kant las deriva de la disposición de las facultades de conocimiento para un conocimiento en general: “Sin tener fin alguno o principio como guía, este placer acompaña la común aprehensión de un objeto por la imaginación, *como facultad de intuición*, en relación con el entendimiento, *como facultad de los conceptos*, por medio de un proceder de la facultad de juzgar, que ésta tiene también que ejercitar con motivo de la más común experiencia; sólo que ella está necesitada de hacerlo aquí para concebir un concepto empírico objetivo, y allá (en el enjuiciamiento estético), en cambio simplemente para percibir la adecuación de la representación a la armoniosa actividad (subjetivamente conforme a fin) de ambas facultades de conocimiento en su libertad, esto es, sentir placenteramente el estado representacional. En cada cual, este placer debe reposar necesariamente en las mismas condiciones, porque *ellas son las condiciones subjetivas de la posibilidad del conocimiento en general*”⁴⁷.

La proporción de las facultades de conocimiento requeridas para el gusto es la misma que para el sano y común entendimiento y puede presuponerse a propósito de cada cual. Por ello, aquel que juzgue con gusto puede atribuirle a todos los demás conformidad a fin, esto es “su complacencia en el objeto, y suponer su sentimiento universalmente comunicable y por cierto, sin mediación de conceptos.”⁴⁸.

⁴⁷ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 39, B 155-156, A 153-154. Trad. Rovira, pg. 144, García Morente, pg. 243-244, Oyarzún, pg. 203.

⁴⁸ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 39, B 155-156, A 153-154. Trad. Rovira, pg. 144, García Morente, pg. 244, Oyarzún, pg. 204.

Las pretensiones de necesidad y universalidad del juicio de gusto se fundamentan no en un concepto sino que en un sentimiento, pero no en un sentimiento particular, sino que en una forma de sentir que es común a todos los hombres y que hace posible compartir dicho sentimiento. En la belleza el placer está determinado por el libre acuerdo entre imaginación y entendimiento, relación que define al sentido común.

El placer universalmente comunicable, la belleza, es un sentimiento relacionado con las facultades cognoscitivas del sujeto y con la disposición de ellas al conocimiento en general. En la belleza imaginación y entendimiento acuerdan libremente antes de todo concepto. Esta relación es lo que se advierte en el sentimiento placentero de lo bello. Por eso el predicado de belleza que agregamos a un objeto cuando lo calificamos de bello no puede ser un conocimiento. Se trata de una sensación subjetiva que no puede llegar a convertirse en un concepto. Y si lo hiciera, el juicio dejaría de ser estético para pasar a ser un juicio de conocimiento. La sensación que se liga de modo inmediato con el sentimiento de placer es la que se produce en el sujeto como efecto del juego armónico de las facultades recién señaladas. La sensación así producida viene a ser el motivo determinante del juicio estético, ella sin concepto se une al sentimiento de placer como una conformidad a fin subjetiva. Conformidad a fin que sólo puede ser formal.

La conformidad a fin formal puede ser mejor comprendida si revisamos el proceso inherente al juicio de gusto: frente a una representación dada, que corresponde al sujeto del juicio, se ponen en movimiento las facultades cognoscitivas (imaginación y entendimiento). Tiene lugar un especial acuerdo de dichas facultades produciéndose una sensación. Lo sentido en la sensación es justamente aquel acuerdo. La sensación es determinante para el juicio en cuestión. Lo sentido es la armonía del juego de las facultades y es lo que corresponde al predicado (bello) en el juicio. Así, pues, el juicio al conectarse con el sentido de placer cumple el fin a que están destinadas las facultades involucradas, esta

conformidad a fin es subjetiva ya que sólo hace referencia a las facultades cognoscitivas libres e indeterminadas. “La sensación meramente subjetiva se une con el sentido de placer sin conceptos y gracias al libre juego armónico de las Facultades.”⁴⁹. Con respecto a la finalidad (conformidad a fin) ella podrá ser sólo formal, por lo tanto “la finalidad inherente al juicio de gusto es nada más que la forma de la finalidad”⁵⁰.

El libre acuerdo entre imaginación y entendimiento define al Sentido Común Estético y es el fundamento de la comunicabilidad universal de un sentimiento. Sin embargo, Kant señala, que éste es sólo una “norma ideal e indeterminada” que sirve para que un juicio acuerde con ella, así como también el placer que dicho juicio expresa, una regla universal. De este modo el juicio de gusto viene a ser un ejemplo del juicio del Sentido Común y lo bello es lo que se reconoce como objeto de necesario placer.

El examen del carácter de necesidad del juicio de gusto permite afirmar que la raíz de dicho juicio se encuentra en la estructura del conocimiento en general, que reconocemos en las facultades que operan en el Sentido Común y que acuerdan *a priori*. La validez universal de la belleza es posible *a priori* también por este Sentido Común que es el presupuesto del conocimiento y constituye la condición trascendental subjetiva necesaria para todo conocimiento *a priori*.

La belleza es posible gracias a un sentir común que permite la comunicación universal de un sentimiento. Este sentido común, como forma de sentir un placer común, tiene bases naturales iguales en todos los hombres y que son las condiciones subjetivas del conocer. Ahora bien, la posibilidad *a priori* del juicio estético de belleza tiene en cuenta una idoneidad formal de los objetos para con nuestras facultades, lo que le permite un estado de ánimo placentero universalmente comunicable. Sin embargo, para que el juicio se comunique de hecho, se exteriorice

⁴⁹ Ives Benzi Zenteno. *El Juicio en la filosofía trascendental*. Publicaciones especiales n° 74. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Santiago, 1998, pg. 13.

⁵⁰ Ives Benzi Zenteno. *Ibid.*

y funde las bases de un sentido común institucionalizado, exige otra base natural: “Por la tendencia natural del hombre a la sociabilidad (empírica o psicológica) puede explicarse perfectamente que implique agrado poder comunicar su estado de ánimo”⁵¹. Lo cual significa, que cuando se siente placer estético, gusta el objeto en cuanto a su forma, en cuanto a su idoneidad para con nuestras facultades universales. Pero cuando se expresa un juicio, o cuando se señala hacia el objeto para mostrarlo a los demás, no sólo suponemos que los demás van a tener el mismo placer, sino que esta conducta, la de comunicar, está potenciada porque suponemos que vamos a disfrutar un placer común. Este carácter de común del placer lo sobredetermina y lo hace más profundo. “Surgen así dos perfeccionamientos paralelos de nuestra naturaleza y de nuestra sensibilidad, dos momentos de felicidad: uno porque nuestras capacidades de conocimiento, nuestra intuición, nuestra imaginación, nuestra vista y nuestro tacto juegan con facilidad con la realidad; dos porque nuestra sociabilidad natural se cumple, juega libremente, es motivo de placer y nos hace felices en su forma mas básica: asistiendo a una felicidad de los demás que es común con la nuestra y no contraria a ella”⁵².

El placer estético gracias a su base de universalización, potencia el placer de comunicación y con ello la tendencia natural del hombre a la sociabilidad permitiendo que ésta fluya y se desarrolle interrumpidamente. Facilita la creación de lazos y la fijación del placer por socializar. “Esa fijación del placer de sociabilidad, de comunicabilidad - a través del placer estético-, es el sentido común, que como he demostrado en otro lugar (cfr. *Filosofía Teórica de Kant*, II Parte J L Villacañas) también está en la base de nuestra conducta cognoscitiva”⁵³. Desde este punto de vista, el sentido común no es ideal ni naturaleza, es “la resultante del desarrollo de nuestra naturaleza, punto superior de nuestra evolución como especie animal,

⁵¹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 9, B 30-31 , A 30-31. Trad. Rovira, pg. 60, García Morente, pg. 150, Oyarzún, pg. 134.

⁵² José Luis Villacañas. *Racionalidad Crítica*. Editorial Tecnos, Madrid, 1987, pg. 241.

⁵³ José Luis Villacañas. *Ibíd.*

momento en que el proceso cultural se mezcla con la evolución, con el desarrollo de nosotros mismos como animales sociales”⁵⁴.

En la belleza se nos da la posibilidad de sentir nuestra propia subjetividad y en forma desinteresada por un objeto natural que lo ocasiona. A su base tenemos un sentimiento común a todos los hombres que nos permite comunicar este placer universalmente. La comunicación universal del placer a su vez define la belleza; si el placer no fuese universalmente comunicable ya no estaríamos frente a un placer por reflexión sino que frente a un placer sensual. La comunicación permite unir este placer estético, a la tendencia natural del hombre por socializar. El sentido común entonces, supone no sólo un trato con los objetos sino que también una relación inter- subjetiva guiada por el placer de comunicación. De este modo se fortifican y se fijan estas dos disposiciones creando un órgano de sentir universalizable.

⁵⁴ José Luis Villacañas. *Ibíd.*

CAPÍTULO CUATRO. La unidad del sujeto y el rol preparatorio de la Belleza.

En la filosofía de Kant el tema gira en torno a la pregunta por el hombre, que es un ser sensible y racional a la vez. Esta constitución dual nos lleva al problema de armonizar dos naturalezas diferentes; siendo razón y sensibilidad disímiles cabe preguntarse ¿cómo es posible la unión del sujeto kantiano? En la *Crítica de la facultad de juzgar*, el filósofo nos propone un puente que permitiría la unión metafísica del hombre. Nuestra investigación se ha centrado en la proposición kantiana de la belleza, ámbito en que la imaginación juega un rol fundamental. Ella es una facultad constitutiva originaria del sujeto que tiene la particularidad de ser sensible e intelectual a la vez, cualidades que le dan una posición de privilegio para actuar de puente al interior de las capacidades humanas. En el trabajo que la facultad de juzgar estética realiza en la belleza, la imaginación alcanza su mayor grado de libertad, razón por la cual investigarla a ese nivel resulta determinante si buscamos la posibilidad de unificación del sujeto.

En el pensamiento de Kant, la razón humana por naturaleza busca su plenitud. En su despliegue, ella tiene intereses que cumplir, para lo cual tiene que objetivar y elaborar estrategias que permitan llevar a cabo sus propósitos. En consecuencia, la razón deja de poner atención sobre sí misma para ocuparse de sus objetos, ya sean fenoménicos o *nouménicos*. Este trabajo objetivador de la razón significa un acuerdo presionado al interior de las facultades que requiere de un estado preparatorio del sujeto, esto es, un substrato subjetivo que acuerde libremente. En otras palabras, el acuerdo presionado entre las facultades que le permite a la razón objetivar, requiere de un acuerdo libre entre ellas. Esta preparación subjetiva en donde las facultades acuerdan libremente se produce en el ámbito estético. Diremos entonces que el origen de la estrategia que permite la

objetivación está en el ámbito reflexivo de la razón. En la proposición kantiana de la belleza podemos encontrar fundamentos que permiten avalar esta afirmación.

La belleza es un sentimiento de placer desinteresado, universalmente comunicable sin mediación de conceptos y que a su vez es una conformidad a fin subjetiva. El placer frente al objeto considerado como bello contiene el motivo determinante de la actividad del sujeto con vista a estimular las facultades de conocimiento de éste; por lo tanto tiene una causalidad interna, que es la de conservar el estado de representación mismo y la ocupación de las facultades sin otra intención. Cuando nos detenemos en la contemplación de lo bello, esa contemplación se acrecienta y reproduce a sí misma y va despertando repetidamente la atención mientras el espíritu se mantiene pasivo. Ocurre así un estado vivificador del ánimo que sólo es posible con una imaginación libre. Sin interés ni objetivación, se produce el acuerdo libre entre imaginación y entendimiento que prepara el acuerdo presionado, que en este caso, significará el conocimiento fenoménico. En la belleza se siente la unidad del ánimo.

El ánimo (*Gemüt*) es un concepto muy importante dentro de la filosofía de Kant; éste lo identifica como nuestro ser en sí, como lo más hondo y concreto, fuente de todo pensamiento y de toda acción; de todo querer y de todo sentir. El ánimo no comprende sólo la facultad de conocer, sino también la de desear y los sentimientos de placer y displacer estéticos; abarca el entendimiento, la razón y la facultad de juzgar; participa de la naturaleza, del arte y de la libertad⁵⁵. El ánimo no es una estructura de formas lógicas, como la conciencia trascendental, sino que un haz de facultades que comprende tanto la actividad cognoscitiva del intelecto, como la volitiva de la razón práctica y la valorativa del sentimiento; “es la vida plena de nuestra interioridad que distingue lo fenoménico de lo nouménico,.... una entidad viviente, no pura forma, aunque tampoco sustancia”⁵⁶.

⁵⁵ Jacobo Kogan. *La estética de Kant*. Edit. Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, 1965, pg. 45.

⁵⁶ Jacobo Kogan. Ed. Cit., pg. 69-70.

A través de la belleza sentimos la armonía de nuestras facultades, que no es otra cosa que sentir la unidad del ánimo, de nuestro ser en sí. La belleza no está en las cosas sino que en nosotros y es el nombre que le ponemos a nuestra armonía interna. Armonía imprescindible para la constitución del sujeto. El sujeto que siente su armonía interna y la unidad del ánimo es el sustento del sujeto que conoce el mundo y que actúa moralmente en él. En la conclusión final de esta investigación, se verá que esta unidad del ánimo o armonía interna es parte de la respuesta a la pregunta ¿qué me está permitido esperar?

Hemos dicho que la belleza es un sentimiento placentero sin interés, que gusta universalmente sin concepto y que a su vez es una conformidad a fin subjetiva. ¿Cómo fundamentar este sentimiento, fuera de la contingencia y que a su vez sea universalmente comunicable? Kant se refiere a la necesidad del juicio de gusto como una necesidad subjetiva que se fundamenta en la idea de un “sentido común”. En este contexto se trata de juzgar por un sentimiento que ocurre gracias a un sentir común, que a su vez es el “efecto del libre juego de nuestras facultades cognitivas”⁵⁷. El juicio de gusto fundamenta su universalidad y necesidad subjetiva en un sentimiento que no es personal, sino que común a todos los que juzgan. Es decir, que podemos juzgar universalmente por un sentimiento gracias a que todos tenemos la posibilidad de sentir de igual forma, sentir la armonía de nuestras facultades en la belleza. Este sentimiento común significa a su vez, una disposición de las facultades al conocimiento y a la comunicación universal de éste.

En un juicio teórico la representación se subsume en un concepto para el conocimiento del objeto y el concepto resulta ser el contenido del juicio. En la belleza, en cambio, la imaginación, como facultad, subsume la representación bajo leyes del entendimiento en general, como facultad, sin concepto de la representación. Esta es una relación formal necesaria, que al ser llenada con un

⁵⁷ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 20, B 65, A 64. Trad. Rovira, pg. 81, García Morente, pg. 175; Oyarzún pg.153.

concepto hace posible el conocimiento en general. En la belleza se produce una relación entre facultades, donde no hay contenido conceptual pero si, un acuerdo libre entre imaginación y entendimiento, que se traduce en un placer universalmente comunicable. La comunicación de este sentimiento, que es posible gracias al sentido común, es una condición subjetiva necesaria para la comunicación universal del conocimiento.

Los conocimientos y los juicios, junto con la convicción que los acompaña, deben poder ser comunicados universalmente, pues de otro modo no les correspondería una coincidencia con el objeto; serían en su conjunto, solo un juego subjetivo de las facultades de representación, tal como pretende el escepticismo⁵⁸. Para que los conocimientos puedan ser comunicados se requiere que sea posible la comunicación del estado de ánimo, es decir el temple (*Stimmung*) de las capacidades de conocimiento con vistas a un conocimiento en general, disposición que encontramos en la belleza, de la cual somos conscientes a través del sentimiento del juego armónico de nuestras facultades, y que es comunicado universalmente. La comunicabilidad universal de este sentimiento, que presupone un sentido común, es una condición subjetiva requerida para hacer posible la comunicabilidad universal del conocimiento. En consecuencia podemos suponer que a la base del sentido común lógico encontramos al sentido común estético.

Los sentimientos estéticos también juegan un rol preparatorio para la realización moral. En este caso, de mayor significación que la belleza, es el sentimiento por lo sublime en la naturaleza, tema que no hemos abordado en esta oportunidad. Sin embargo queremos dejar planteadas algunas consideraciones entre la estética y la moral que pueden desprenderse de lo ya desarrollado en esta investigación, y mencionar brevemente algunos aspectos de lo sublime que permitan una mejor comprensión del tema así como dar continuidad a posibles proyecciones de este estudio.

⁵⁸ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., § 21.

En la crítica del gusto se ha hecho una clara diferencia entre lo bello y lo bueno, sin embargo desde el punto de vista subjetivo, la belleza cumple también un rol preparatorio a este nivel. Lo absolutamente bueno es el objeto del sentimiento moral (el respeto) y está determinado al interior del sujeto por la representación de una ley absolutamente necesaria, la ley moral. En ella se expresa una necesidad fundada en conceptos *a priori* y, en consecuencia, no pertenece a la facultad de juzgar estética, sino que a la facultad de desear. Por otro lado, lo bueno se predica en un juicio determinante, a diferencia del estético, que lo hace en uno reflexionante y que a su vez se refiere a la naturaleza, mientras el primero lo hace respecto de la libertad.

El imperativo categórico es la representación general de la ley moral que manda universalizar las máximas. Esto significa la postergación de las inclinaciones personales en la determinación de la voluntad moral. La belleza como un sentimiento libre y desinteresado por el objeto calificado como bello, permite establecer una aproximación a la naturaleza independiente de las inclinaciones y, en este sentido, es una preparación subjetiva para la objetivación moral que requiere, como decíamos, que actuemos sobreponiéndonos a nuestra naturaleza sensible; es decir, en detrimento de nuestro interés sensible. En este sentido Kant afirma: “Lo bello nos prepara para amar algo, la naturaleza misma sin interés”⁵⁹.

La posibilidad del juicio de lo sublime también descansa en una relación entre facultades en términos de acuerdo. En este caso interactúan la facultad de las intuiciones, la imaginación, con la facultad de las ideas, que es la razón. A diferencia de lo que ocurre en la belleza, el carácter del acuerdo hace que el placer en lo sublime sea indirecto, ya que es generado por un sentimiento de displacer. El sentimiento de lo sublime se experimenta frente a la inmensidad informe o la potencia deformante de la naturaleza. La imaginación se enfrenta a su propia

⁵⁹ Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., Allgemeine Anmerkung Reflektierenden Urteile B 115, A 114. Trad. Rovira, pg. 115, García Morente, pg. 213; Oyarzun pg. 180.

incapacidad de aprehender la totalidad y se declara incapaz de seguir adelante. A primera vista se atribuye al objeto natural, es decir a la naturaleza sensible, la inmensidad que reduce nuestra imaginación a la impotencia. Pero en verdad nada, fuera de la razón, nos fuerza a reunir en un todo la inmensidad del mundo sensible. Lo sublime nos pone frente a una relación subjetiva entre imaginación y razón que más que concordancia es una discordancia; una contradicción vivida entre la exigencia de la razón y la potencia de la imaginación. Por eso la imaginación parece perder su libertad y el sentimiento de lo sublime parece más un dolor que un placer. La imaginación exigida por la razón sobrepasa su límite, aunque de manera negativa, es decir “mediante la representación que se hace de la inaccesibilidad de la idea racional y la conversión de esa inaccesibilidad misma en algo presente en la naturaleza sensible”⁶⁰. Esta concordancia discordante entre imaginación y razón significa que no sólo la razón tiene un destino suprasensible, sino que también la imaginación; “en esta concordancia, el alma se siente como la unidad suprasensible indeterminada de todas las facultades; nosotros mismos nos relacionamos en un hogar como en un punto de concentración en lo suprasensible”⁶¹.

En lo sublime el sujeto se enfrenta a la inmensidad o potencia de la naturaleza, es capaz de sobreponerse a ella y transformar el miedo o la impotencia que ésta le suscita desde el punto de vista sensible, en un ensanchamiento del espíritu que lleva a la imaginación a reconocer su destinación suprasensible y que es lo que finalmente se siente como placer. La armonía que se origina en una desarmonía lleva a la unidad suprasensible del sujeto. En la moral, la voluntad tiene que determinarse sobreponiéndose a las inclinaciones naturales; lo que significa una victoria del sujeto frente a los obstáculos que le pone la sensibilidad, modificación del estado subjetivo que resulta ser el sentimiento moral, “que está emparentado con la facultad de juzgar estética y sus condiciones formales, en tanto sea útil para ella el que la conformidad con leyes de la acción, por deber, se haga al mismo tiempo

⁶⁰ Gilles Deleuze. Ed. Cit., pg. 91.

⁶¹ Gilles Deleuze. Ed. Cit., pg. 92.

representable como estética, es decir como sublime, o también como bella, sin perder su pureza, cosa que no ocurriría si se la quisiera poner en enlace natural con el sentimiento de lo agradable”⁶².

En el sentimiento por lo sublime la imaginación se relaciona con la razón y enfrenta la negatividad de su propia incapacidad reproductora, que sin embargo una vez asumida, la lleva a la posibilidad de reconocerse como ilimitada. Este reconocimiento la sitúa en el mismo ámbito suprasensible de la razón y pone de manifiesto el rol preparatorio subjetivo de este sentimiento en la moral.

En la *Crítica del Gusto*, Kant nos enfrenta a la pregunta ¿cómo es posible la belleza? y fundamenta su respuesta en la actividad reflexiva del sujeto. La belleza es una forma de sentir la idoneidad de la naturaleza para con nuestras facultades. En ella se juzga un objeto con relación a la “libre legalidad” de la imaginación. En este ámbito la imaginación se mueve con gran libertad y hay que considerarla, no como reproductora y sometida a reglas de asociación, sino que como productiva y autónoma. El entendimiento se pone al servicio de la imaginación dando un marco de legalidad y trabajando como en lógica general. En esta unión entre imaginación y entendimiento, que conforma el sentido común estético, se produce la “libre legalidad” del entendimiento llamada legalidad sin ley. Sin interés ni objetivación, pueden coexistir una legalidad sin ley y una coincidencia subjetiva de la imaginación con el entendimiento. En la belleza se produce un acuerdo libre y armónico entre estas facultades, una *heautonomía* (libertad sobre la propia actividad reflexiva del sujeto), que constituirá el fundamento subjetivo de la legislación y de la autonomía.

Al final de la introducción a la *Crítica de la razón pura*, Kant indica que “existen dos troncos del conocimiento humano, los cuales proceden acaso de una

⁶² Immanuel Kant. *Kritik der Urteilskraft*. Ed. Cit., A.A.R. B 116-117, A 115. Trad. Rovira, pg. 115, García Morente, pg. 212; Oyarzún pg. 180.

raíz común, pero desconocida para nosotros: la sensibilidad y el entendimiento. A través de la primera se nos dan los objetos. A través de la segunda los pensamos”⁶³. La sensibilidad es receptiva y pasiva; el entendimiento puro es sólo categorías, es sólo formas puras de pensar, él no tiene contenidos. La imaginación como facultad semi-sensible y semi-intelectual es fuente de intuiciones, tanto puras como empíricas. Ella aporta las intuiciones sensibles a las categorías del entendimiento para que éste pueda objetivar, posibilitando la sensibilización y dando contenido a las formas puras del entendimiento. La imaginación como fuente de intuiciones sensibles, permite el enlace entre la sensibilidad y el entendimiento.

La fórmula del conocimiento humano es el acuerdo presionado entre imaginación y entendimiento; este último pone la ley (ley de causalidad natural) y presiona a la imaginación para que sintetice según sus conceptos. Sin embargo, en este acuerdo presionado el entendimiento queda limitado a los esquemas que la imaginación le entrega. De esta fórmula se desprende el conocimiento, pero no como cosa en sí, como *noumeno*, sino tan sólo como fenómeno. El ámbito de lo *noumenal* en consecuencia no es cognoscible a modo teórico especulativo, sin embargo, el *noumeno* libertad tiene que realizarse en el único mundo que el hombre conoce, el de la experiencia, es decir, el de los fenómenos que entrega el entendimiento. De este modo para la realización moral, la razón tiene que simbolizar con el mundo fenoménico que es su campo de acción. Esta conexión se produce con el entendimiento, quien indirectamente la relaciona con la imaginación y la sensibilidad desde su construcción fenoménica.

Si entendemos a la razón humana, unida desde el plano reflexivo, podremos comprender que su transmutación en facultades sólo es una estrategia para cumplir sus intereses, y en el fondo ella es una y que sus facultades están comunicadas unas con otras a través de puentes. La razón se conecta con el entendimiento, quien a su vez está conectado con la sensibilidad a través de la imaginación. Estas relaciones

⁶³ Immanuel Kant. *Crítica de la razón pura*. Edit. Alfaguara, Madrid, 1978, pg. 60-61.

son posibles de comprender, si abordamos a la razón humana desde su constitución originaria subjetiva, que se pone en evidencia en el trabajo de la imaginación y en el sentimiento de lo bello.

CAPÍTULO CINCO. La Belleza y el tiempo.

En la vida empírica corriente y también en la científica agrupamos los elementos de la experiencia para formar complejos totales y reglas de conjunto. En este tipo de agrupaciones se trata siempre, en última instancia, de una relación de supraordinación y supeditación causal. Se crean vínculos condicionados que se conciben por analogía como coordinaciones de conceptos y conclusiones. Un fenómeno aparece como una relación de dependencia de uno respecto del otro, de tal modo que ambos se comportan entre sí como causa y efecto. Dentro del marco de la filosofía crítica de Kant, éste es el ámbito del conocimiento empírico que corresponde al trabajo de la facultad de conocer y que nos da una concepción teórica del mundo.

La concepción estética de un todo, sin desglosar los distintos momentos parciales, excluye este modo de ver el mundo. A este nivel no se desintegra el fenómeno en sus condiciones, sino que se le enfoca tal y como se nos presenta directamente. En la belleza no nos adentramos en causas y efectos conceptuales, en ella, nos detenemos en la “cosa bella” misma para entregarnos exclusivamente a la impresión que su simple contemplación despierta en nosotros; en vez de desintegrar y aislar las partes nos ocupamos de captarlas todas en conjunto y de agruparlas en una visión total dentro de nuestra imaginación. En vez de tratar de descubrir las causas y efectos dentro de la cadena causal de un fenómeno, destacamos en la experiencia estética, **su puro valor de presente**, tal como se nos revela en la intuición.

Ahora bien, esta actitud de la conciencia estética permite a su vez, diferenciarla de la conciencia práctica. Para Kant el mundo moral no está dado, es un mundo por realizar y está determinado por una causalidad diferente a la causalidad natural. La realización moral es posible gracias a la causalidad por libertad; que si bien no desintegra lo existente en un complejo de causas y efectos,

de condiciones y condicionalidades, lo reduce a una trama de fines y medios. La diferencia entre la concepción práctica y la teórica radica en que en un caso existe un elemento “por medio” de otro y en el otro caso, existe un elemento “por razón” de otro. Por el contrario, en la concepción puramente estética desaparece toda desintegración del contenido en partes y de causas correlativas. El contenido aparece pleno, cualitativamente acabado y no necesita ningún complemento, ninguna causa o fin externo al mismo y tampoco, lo tolera.

La experiencia estética permite una forma de realización concreta en la cual podemos entregarnos por entero a un estado de hecho singular y captar dentro de él un momento de significación que sencillamente se sustrae del tiempo. El antes y el después que objetivamos conceptualmente en la idea de una relación causal y que le damos forma empírica en una serie y ordenación en el tiempo desaparecen o quedan, por así decirlo, borrados.

La belleza es un sentimiento de placer desinteresado, es la representación del objeto y no éste, lo que la imaginación aprehende y lo que suscita el placer. Esto le da al juicio estético una independencia que no poseen los juicios lógicos ni prácticos. En la espontaneidad teórica, el entendimiento tiene que determinar un objeto fenoménico a través de leyes generales; la autonomía ética, a pesar de brotar de la libre personalidad, tiene que llevar sus postulados al terreno de las cosas, a los hechos empíricamente dados y realizarlos ahí. La actividad estética en cambio, no se ocupa de saber qué es un objeto ni de cómo se debe actuar para realizarlo; en ella, lo que importa es lo que la representación sea para el sujeto. El hecho de que en la belleza el juego armónico entre las facultades esté determinado por la representación, independiente del objeto mismo, permite al “mundo estético” sustraerse de la realidad que lo llevaría al campo de acción del conocimiento teórico de la naturaleza o al terreno práctico moral. La belleza arranca fuera del campo de la

causalidad, ya sea natural o por libertad, para colocarse exclusivamente bajo una regla de plasmación interior⁶⁴.

En la contemplación de la belleza el hombre no se ocupa de investigar una causa anterior o un efecto posterior al objeto. Tampoco de actuar de acuerdo a una forma legal previa o de valorar efectos posteriores a su acción. Lo bello simplemente “es” sin preguntarnos más acerca de ello. Nos alejamos de la causalidad, ya sea natural o por libertad, que considera un tiempo lineal. En la contemplación de lo bello el tiempo parece detenerse, el presente se alarga, el hombre puede salirse del tiempo cuántico y “experimentar” una temporalidad más propia. Descubre con ello que sus facultades se adecúan entre sí, en un sentimiento placentero que le permite también sentir la idoneidad de la naturaleza. Descubre, que es posible la unidad del ánimo ligándose desinteresadamente con el mundo.

⁶⁴ Ernst Cassirer. Ed. Cit., pg.365.

CAPÍTULO SEIS. La naturaleza bella y el hombre en ella.

En el trabajo de la facultad de juzgar estética Kant nos presenta a la belleza como un sentimiento que se da al interior del sujeto. No es un sentimiento meramente sensual y empírico, pero tampoco un placer desde una base racional moral. Es un sentimiento necesario y universalmente comunicable, cuyo fundamento está en la capacidad de un sentir común, que está presente *a priori* en todos los hombres. La belleza tiene una base subjetiva que la hace posible. Pero ella no es sólo dependiente del sujeto, en su génesis, está presente también la naturaleza a la cual se le da el valor al juzgarla como bella. La denominaremos “la cosa bella”, o mejor, “la naturaleza bella”.

La experiencia estética pone de manifiesto una relación del hombre con la naturaleza. Si bien es éste quien la aprecia y dota de valor estético, la ocasión para el sentimiento de lo bello está dada por formas naturales objetivas. A este nivel entra a jugar la idoneidad de la naturaleza, es decir, la capacidad que ésta tiene de producir aquello que puede ser calificado de bello por el sujeto. Es precisamente la idoneidad la que permite esta relación especial que se da en la belleza (entre el sujeto y la naturaleza). Ahora bien, la llamada “idoneidad de la naturaleza” para producir formas bellas, es una relación subjetiva, ya que lo bello y el placer de lo bello, a través del cual sentimos dicha idoneidad de la naturaleza, resultan de la relación libremente armoniosa de nuestras facultades y, desde este punto de vista, no es una relación natural. Ella “se basa en la dimensión suprasensible del valor y viene a ser sólo una interpretación de la relación natural basada en nuestro placer”⁶⁵. Lo que ocurre es que el sujeto interpreta los objetos naturales como bellos y al hacer tal interpretación valora dichos objetos. La valoración no viene de la naturaleza, sino del sujeto que se proyecta sobre ella.

⁶⁵ Ives Benzi Zenteno. *Valor y sistema en Kant*. Publicaciones Especiales n° 92. Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago, año 2001, pg. 40.

En la interpretación de la naturaleza y su valoración se manifiesta un acto libre, en el sentido de que el valor que el sujeto adjudica a la naturaleza viene de él, así como el hecho de dar al placer la forma superior de lo bello. Me explico. Cuando somos felices contemplando a la naturaleza nos integramos a ella, pero al mismo tiempo nos hacemos centros autónomos del disfrute. El hombre es observador e intérprete del lenguaje de la naturaleza para producir objetos que él interpreta como bellos, dotándolos de sentido desde sí. La capacidad de valorar y de elevar un placer concreto a categoría de bello es un placer exclusivamente humano; es dotar a los objetos de una dimensión que depende exclusivamente del hombre y que lo independiza de la naturaleza. El hombre al valorar la naturaleza es libre de ella; pero al disfrutarla, no puede dejar de estar incluido en ella; de formar parte de ella. La integración del hombre con la naturaleza se manifiesta en un sentir placentero y desinteresado que pone de manifiesto que el hombre puede trascender las relaciones naturales, precisamente por ser capaz de darle inteligibilidad, valor y sentido a las cosas. Estando en medio de las relaciones naturales podemos comprender que estamos más allá de ellas; que estas últimas son medios para el disfrute, al cual tienen acceso todos los hombres. Esta dinámica no contempla la posibilidad de la belleza como un placer privado, tampoco, la de usar a los demás como medio. Este placer común del hombre frente a la naturaleza, la belleza, fortalece su carácter de sujeto que valora y surge así, la exigencia de ser fines en sí; “la base natural para la conciencia de autonomía y de libertad”⁶⁶. En la reflexión estética encontramos la base subjetiva de nuestro carácter de fines en sí, carácter que será realizable objetivamente por la vía moral.

En la valoración estética de la naturaleza nosotros nos volcamos hacia ella y la llenamos de nuestra subjetividad pero al mismo tiempo ella, gracias a su idoneidad, penetra en nosotros y resulta ser la ocasión del libre juego de nuestras facultades. Hay una mutua pertenencia, un idioma común que permite esta relación.

⁶⁶ José Luis Villacañas. Ed. Cit., pg. 247.

Relación que nos lleva al ámbito de lo *noumenal*. El idioma común, la adecuación de la naturaleza a nuestras facultades, sería posible gracias a la mutua pertenencia a la realidad en sí que compartimos con ella.

Dentro del marco de la filosofía crítica, desde el conocimiento teórico especulativo no podemos conocer la cosa en sí, sólo podemos conocer el fenómeno, pero ello no significa la negación de su existencia. La totalidad es posible de ser pensada a través de las ideas trascendentales de la razón especulativa. Ahora bien, lo que es negado a nivel del conocimiento teórico alcanza su realización en el ámbito moral. En él, podemos realizar el *noumeno* libertad, si bien para el hombre dual en el mundo, ella sólo es posible a modo negativo, por deber.

En la belleza se nos abre una nueva forma de aproximación a la realidad en sí. La naturaleza “bella”, idónea a nuestra capacidad de sentir, se muestra amable con nosotros que sentimos un placer desinteresado por ella. La amabilidad es mutua. En la belleza el hombre es amable con la naturaleza, no está interesado en conocerla, en dominarla, en sacar partido. En la belleza no calculamos. Ella nos permite una unión con el mundo, en un placer libre, desinteresado y compartido intersubjetivamente. Nos atrevemos a decir que en la belleza la separación sujeto-objeto tiende a desaparecer, permitiéndonos a través del sentimiento unirnos a lo que nos rodea. ¿Podría, entonces, la belleza ser una experiencia de lo *noumenal*?

CAPÍTULO SIETE. La Belleza y nuestra conexión al origen.

La filosofía de Kant nos presenta al hombre como un ser dual; en este sentido, su condición animal lo lleva a seguir el llamado de la naturaleza, mientras que su ser racional le permite lograr cierta independencia de ésta. Haciendo una analogía con textos bíblicos Kant nos presenta cómo habría sido el origen presunto de la historia humana⁶⁷. Inicialmente el hombre habría vivido en un estado de inocencia obedeciendo sólo al llamado de sus instintos. Éste se siente unido y ligado a la naturaleza sin poder diferenciarse de ella; satisface sus necesidades en la medida que se le presentan y disfruta del placer que ello significa, en forma directa e inmediata.

En un momento dado se amplían los instintos y el hombre descubre que puede prolongar su placer. En esta etapa es fundamental el rol de la imaginación, ya que ésta le permite al hombre conectarse con su ser temporal y con ello, la posibilidad de lograr mayores satisfacciones, controlando sus inclinaciones. No es este el momento de tratar el tema con detenimiento, pero queremos dejar al menos planteado que esta conexión temporal del hombre va a permitir todo un despliegue de la razón, primero hacia la teoría especulativa y posteriormente hacia la moral.

El despliegue de la imaginación le permite al hombre iniciar su ser temporal prolongando el placer. Este es un acontecimiento “iniciador”, en que el hombre se diferencia de la naturaleza y es una relación estética de prolongación del placer; si bien a este nivel sólo podemos hablar de un placer sensual que no es universalizable. El poder sobreponerse a la naturaleza y lograr cierta independencia de ella, puede considerarse como la adquisición de un grado de libertad. Recordemos que para Kant, el poder actuar superando las inclinaciones naturales, significa ya el ejercicio de la voluntad y, por ende, de una cierta libertad. La

⁶⁷ Immanuel Kant. *Comienzo presunto de la historia humana* (en *Filosofía de la historia*). Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

conciencia temporal, el inicio presunto de la historia humana y el trabajo de la imaginación a este nivel pueden relacionarse con el libre arbitrio y la base natural de la razón, que son temporalmente anteriores a la Razón (razón como orden). Cabría preguntarse si la imaginación y el libre arbitrio en los inicios son similares o, al menos, si están íntimamente relacionados en la génesis del despliegue de la Razón.

La imaginación jugaría un rol determinante en la individuación del hombre y su separación de la naturaleza, una espontaneidad que manifiesta un cierto carácter intelectual; sin embargo, ella conserva su potencial sensible lo que le permite, en el tiempo del despliegue de la razón, la unión del hombre a su origen y su ligazón a la naturaleza. Gracias a estas cualidades de ser intelectual y sensible a la vez, la imaginación es presentada a lo largo de todo el sistema kantiano como una facultad puente, que permite unir lo intelectual con lo sensible. En este caso, como aquello que permite la unión y también la separación del hombre con la naturaleza.

Los textos bíblicos permiten una explicación simbólica del inicio de la historia humana y del despliegue de la razón. La conciencia temporal y la ampliación de los instintos permiten al hombre una cierta independencia de la naturaleza, pero significan también, salir de su seno materno; movimiento que podríamos llamar “perdida del estado de inocencia” y correspondería a la salida del paraíso terrenal.

La constatación de ser poseedor de una capacidad que le permitía traspasar los límites en que se mantienen los animales fue muy importante; el hombre gracias a la razón puede “porfiar con la voz de la naturaleza” y descubre que puede elegir por sí mismo una manera de vivir y no quedar, como el resto de los animales, encerrado en una sola. De este modo, en la medida que el hombre “conoce” el mundo y se separa de la naturaleza, su unión originaria a ella va quedando, por así decirlo, olvidada.

Después del instinto de nutrición, por medio del cual la naturaleza conserva la vida del individuo, el instinto sexual, que permite la conservación de la especie, es el más importante. La razón ya despierta ejerce su influencia también sobre este

ámbito. El hombre descubre que éste “en él era posible prolongar y hasta acrecentar por la imaginación, la cual lleva su negocio con mayor moderación y regularidad, en la medida que el objeto es *sustraído* de los *sentidos*, evitándose así el tedio que la satisfacción de un puro deseo animal trae consigo”⁶⁸. La hoja de parra fue una manifestación mayor de la razón, porque convierte una inclinación en algo más intenso y duradero sustrayendo su objeto a los sentidos. “Abstenerse fue el ardid que sirvió para *elevantar lo puramente sentido a estímulo ideal*, los puros deseos animales poco a poco a amor, y así la sensación de lo *meramente agradable a gusto por la belleza*, en los hombres primero y en la naturaleza después”⁶⁹. La espontaneidad de la imaginación permite llevar un estímulo meramente sensual a uno ideal y lo hace sustrayéndose al objeto mismo, permitiendo de este modo el surgimiento de un sentimiento desinteresado como la belleza.

La belleza es un sentimiento placentero que se diferencia del placer meramente sensual gracias a un carácter “ideal”. Encontramos en ella una constitución mixta, similar al de la imaginación. Al disfrutar de las bellezas naturales experimentamos la idoneidad de la naturaleza para con nuestras facultades y nos sentimos pertenecientes a ella, mientras que en la medida que la valoramos nos reconocemos como poseedores de una independencia respecto de la naturaleza y sentimos nuestro ser suprasensible. De este modo se establece una relación que permite la conexión con nuestro origen y al mismo tiempo la separación de éste. Sentimiento que compartimos con los demás hombres.

La conciencia temporal significó para el hombre, también, la reflexión de una expectativa de futuro; de no disfrutar sólo el presente, sino que también de hacer presente el porvenir. Con ello el hombre puede prepararse para fines más lejanos, lo que se transforma también, en una fuente inagotable de cuidados y de preocupaciones por lo que le devela el futuro. La salida del seno de la naturaleza

⁶⁸ Immanuel Kant, Ed. Cit., pg. 73.

⁶⁹ Immanuel Kant, Ed. Cit., pg. 74. Las cursivas son de la autora.

enfrenta al hombre a una nueva situación, la conciencia de finitud. La muerte es un proceso que el hombre comparte con los animales; pero sobre la cual, sólo él reflexiona.

El conocimiento fenoménico le permite al hombre un cierto control y dominio del mundo dentro del marco de la legislación natural (causa y efecto). Dicha legislación no está dada por él, razón por la cual éste no puede establecer un control absoluto. El hombre no puede evitar las catástrofes naturales, el dolor, la enfermedad o la muerte, a pesar de ser consciente de ellas. El sufrimiento, así como la felicidad posible forman parte de la vida humana. La angustia por el futuro ha sido, probablemente, un factor importante para que el hombre establezca, desde el conocimiento, una relación apropiadora con el mundo.

El despliegue de la razón que permite al hombre el abandono del seno materno de la naturaleza, le significa la posibilidad de ejercer un cierto control sobre los instintos y con ello, poder elegir una forma de vida diferente a la de los animales. El hombre comprendió “que él constituía el fin de la naturaleza y que nada de lo que rebulle sobre la tierra podía hacerle en esto la competencia”. De este modo cuando le arrebató a la oveja la piel diciendo: “*La piel tuya la Naturaleza no te la ha dado para tí sino para mí y se la quitó y se vistió con ella*” el hombre manifiesta la conciencia de que la naturaleza le ha colocado por encima de los animales y no los considera ya como compañeros en la Creación, sino como medios e instrumentos puestos a su disposición. Esta figuración implicó, “si bien de manera oscura, que no podía dirigirse en los mismos términos hacia ningún otro hombre, sino que tenía que considerarlos a todos como copartícipes iguales en dones de la Naturaleza”⁷⁰; momento en que el hombre entra a participar en la igualdad de todos los seres racionales, cualquiera sea su rango. La igualdad entre los hombres como fines en sí y no como mero medio para los fines de otro, considera a la razón no como un simple instrumento para la satisfacción de diversas inclinaciones, sino que, como el

⁷⁰ Immanuel Kant, Ed. Cit., pg. 75 y ss.

fundamento de ilimitada igualdad entre los seres humanos, marcando su destinación hacia la realización moral del hombre.

La salida del paraíso terrenal permitió al hombre el ejercicio de libertad. El placer parece ser el motor de la razón en este despliegue. La prolongación del agrado (placer sensual), controlando los instintos, le permite cierta independencia de la naturaleza. La belleza significa un nuevo estado de placer que permite el paso hacia la universalización de éste. Por último, la comprensión de ser fines en sí, con lo que se establece un abismo aún mayor con la naturaleza, permiten al hombre una tercera forma de placer, el placer por lo bueno, un concepto puramente racional, que desde el punto de vista de la sensibilidad es doloroso y significa la realización de libertad a modo negativo.

La belleza como sentimiento libre y desinteresado permite al hombre sentirse partícipe de la naturaleza (disfrutando de ella) y al mismo tiempo, gracias a la voluntad de universalización que le es propia, permite al hombre ser partícipe del mundo de lo inteligible. La pérdida del estado de inocencia significa para el hombre como individuo, la angustia por el futuro y la conciencia de finitud. Desde este punto de vista, el abandono del seno maternal de la naturaleza le arroja “al ancho mundo donde le esperan tantos cuidados, penas y males desconocidos”⁷¹. Como especie, la razón afanosa e incorruptible, le apremia a desarrollar las capacidades en él depositadas y no le permite volver al estado de rudeza; “le empuja a aceptar pacientemente el penoso esfuerzo, que aborrece, a buscar trabajo que desprecia, y a olvidar la misma muerte, que tanto le espanta, por todas aquellas pequeñeces cuya pérdida le alarma todavía más”⁷².

La razón en su despliegue aleja al hombre de la naturaleza. Él se vuelve fin y ésta medio. La belleza es el recuerdo de este vínculo que permite al hombre como individuo su unión al origen, en un sentimiento placentero y vivificador. Vínculo, que por su carácter de universalmente comunicable le permite a su vez compartirlo

⁷¹ Immanuel Kant, Ed. Cit., pg. 77.

⁷² *Ibid.*

con sus semejantes. Momentos de felicidad que sólo son posibles a través de un acercamiento desinteresado a las cosas y al fundamento subjetivo común a todos los hombres.

Se podría decir que el hombre, en el despliegue de la razón, de algún modo olvida su origen: origen común a la naturaleza y al cosmos. Éste es recordado en el sentimiento estético de lo bello; recuerdo que como sentimiento no es cognoscible fenoménicamente; podríamos decir que es un recuerdo *noumenal*. Lo estético, al unirnos al origen, permite o facilita la unión entre los hombres en un sentir común. Tal vez podríamos decir, que el sentir común es una forma de unión originaria no olvidada, con la cual reconocemos en los otros a nuestros semejantes; y reconocemos, también en ellos, su similar despliegue de la razón.

CAPÍTULO OCHO. Conclusiones.

El tratamiento kantiano de la belleza parte como es característico de su sistema filosófico, de la cuestión de hecho. Es decir, que los hombres valoramos estéticamente la naturaleza y que comunicamos dicha valoración. La cuestión de hecho es, en consecuencia, que existen juicios estéticos de valor. En este sentido aborda el juicio de gusto, que es la forma a través de la cual se comunica el sentimiento de lo bello.

La analítica de lo bello es una exposición trascendental del juicio de gusto que se desarrolla en cuatro momentos. El tratamiento del tema es hecho en forma muy rigurosa lo que en algunos momentos lo hace ser bastante árido y difícil de seguir. Sin embargo, este hilo conductor es a nuestro modo de ver, imprescindible para comprender y valorar el aporte de Kant en la estética.

En la analítica de lo bello se describe al juicio de gusto, intentando dar respuesta a la pregunta, ¿cómo es posible la belleza? Para Kant la belleza es un sentimiento que ocurre gracias a la actividad reflexiva del sujeto. Y que se comunica en un juicio estético y desinteresado, cuya universalidad y necesidad son subjetivas.

La belleza es una forma de sentir la idoneidad de la naturaleza para con nuestras facultades. En ella, se juzga un objeto con relación a la libre legalidad de la imaginación, la cual se mueve con gran libertad y hay que considerarla, no como reproductora y sometida a reglas de asociación, sino que como productiva y autónoma. A este nivel, el entendimiento se pone al servicio de la imaginación dando un marco de legalidad y trabajando como en lógica general. En esta unión entre imaginación y entendimiento, que conforman el sentido común estético, se produce una libre legalidad del entendimiento llamada legalidad sin ley. En el sentimiento de lo bello pueden coexistir una legalidad sin ley y una coincidencia subjetiva de la imaginación con el entendimiento.

En la crítica del gusto, Kant diferencia entre lo verdadero, lo bello y lo bueno. La belleza es un sentimiento de placer libre y desinteresado, cuyo carácter de inmediatez (sin mediación de conceptos) lo distingue del conocimiento y de la moral. Por otro lado, el desinterés asociado al objeto bello permite diferenciar a la belleza del placer por el bien, así como del placer meramente sensual y contingente.

Dentro del marco de la filosofía crítica de Kant, lo verdadero queda remitido al campo teórico especulativo y la verdad consistirá en la adecuación trascendental de las categorías del entendimiento a las formas puras de la sensibilidad aportadas por la imaginación. Lo bueno, por su parte, es un concepto racional aportado por la razón y corresponde al ámbito moral. La belleza como un sentimiento libre, desinteresado y no mediado por conceptos, tendrá un estatuto diferente y corresponderá a la labor de la facultad de juzgar reflexionante estética.

La necesidad y universalidad del juicio de gusto, Kant la fundamenta en la idea de un sentido común. Sentimiento que es el efecto del libre juego de las facultades de conocimiento cuando son estimuladas por mutua coincidencia. Es una disposición estética de estas facultades que Kant fundamenta en las condiciones subjetivas requeridas para el conocimiento en general y que son comunes a todos los hombres.

La posibilidad *a priori* del juicio de gusto es justificada en su deducción. La belleza es la reflexión sobre la forma de un objeto singular que es posible gracias a una condición trascendental plenamente subjetiva, el sentido común, que expresa el libre acuerdo entre las facultades de conocimiento. A partir de la libre concordancia de dichas facultades es posible una forma superior de sentir, es decir, una forma universal de placer estético en el cual se asienta el carácter de *a priori* y con ello la necesidad y universalidad de este tipo de sentimiento. En consecuencia, la posibilidad *a priori* del juicio de gusto no está en el placer de cada juicio particular sino que en las condiciones subjetivas para juzgar, que son las requeridas para el conocimiento en general y que conforman el sentido común estético.

En la belleza se expresa un acuerdo libre e indeterminado entre las facultades de conocimiento. Este acuerdo pone en evidencia un principio original según el cual nuestras facultades difieren en naturaleza y sin embargo no por eso se resiente la concordancia libre y espontánea entre ellas. En este ámbito la facultad de juzgar manifiesta un principio propio y original, que si bien es subjetivo, constituye una legislación para su propia reflexión. Es el principio de adecuación o conformidad a fin formal de nuestras facultades, principio trascendental del gusto estético, el sentido común.

El ánimo (*Gemüt*) es un termino que aparece ya en las primeras páginas de la *Critica de la razón pura* y es empleado inicialmente con el fin de evitar las implicaciones metafísicas de la voz alma; pero su contenido se va enriqueciendo a lo largo de las críticas posteriores, para llegar en la *Critica de la facultad de juzgar* a englobar a un haz de facultades que comprenden la actividad cognoscitiva del intelecto, la volitiva de la razón práctica y la valorativa del sentimiento. Kant lo identifica como nuestro ser en sí, como lo más hondo y concreto, como una entidad viviente que no es pura forma y tampoco sustancia, es la vida plena de nuestra interioridad que distingue lo fenoménico de lo *nouménico*. La reflexión estética nos permite sentir la armonía interna de nuestras facultades, que no es otra cosa que sentir la unidad del ánimo, de nuestro ser en sí. De este modo, la belleza no está en las cosas sino en nosotros y es el nombre que le ponemos a nuestra armonía interna. Armonía que es imprescindible para la constitución del sujeto. El sujeto que siente su armonía interna y la unidad del ánimo, es el fundamento del sujeto que conoce el mundo y que actúa moralmente en él. La crítica del gusto es un camino que nos lleva a descubrir la constitución íntima y originaria del sujeto del giro copernicano.

En la contemplación de la belleza el hombre no se ocupa de investigar una causa anterior o posterior al objeto. Tampoco de actuar de acuerdo a una forma legal previa o de valorar efectos posteriores a su acción. Lo bello simplemente “es” sin

preguntarnos más acerca de ello. La belleza arranca fuera del campo de la causalidad, ya sea natural o por libertad, para colocarse exclusivamente bajo la regla de una plasmación interior. De este modo, el hombre, puede salirse de la concepción lineal del tiempo para experimentar su temporalidad más propia. Descubre con ello que sus facultades se adecúan entre sí en un sentimiento placentero que le permite también sentir su adecuación de la naturaleza. Descubre que es posible la unidad del ánimo ligándose desinteresadamente al mundo.

La facultad de juzgar es presentada por Kant como una facultad puente entre el entendimiento y la razón. Mientras el sentimiento, sería el mediador entre la facultad de conocer y la de desear. Los argumentos planteados en esta investigación, que abordan la crítica del gusto, no son suficientes para establecer la unidad del sistema crítico. Se requiere para ello completar el estudio de la facultad de juzgar estética y abordar los argumentos kantianos de la reflexión teleológica.

La imaginación como facultad semi-intelectual y semi-sensible parece ser una facultad clave para actuar de mediadora al interior de las facultades del sujeto, como un eslabón que permite la conexión entre razón y sensibilidad, entre fenómeno y *noumeno*, entre causalidad natural y libertad. En la belleza ella juega un rol fundamental, pero no porque dirija o determine el trabajo de otras facultades, sino que porque ella es libre. Sin embargo, el trabajo mediador de la imaginación entre razón y sensibilidad requiere abordar también, su rol a nivel de un segundo sentimiento estético, el de lo sublime, así como la belleza en el arte y la existencia del genio. Aspectos que no hemos tratado en este estudio.

Por último queremos abordar desde la belleza la pregunta: ¿Qué me está permitido esperar?

Como dijimos al inicio de nuestra exposición, esta pregunta no compete sólo a la belleza si no que al trabajo de la facultad de juzgar reflexionante en general y a los planteamientos filosófico-religiosos de Kant. Sin embargo, sobre la base de lo

aquí presentado, pensamos que la belleza ya nos ofrece algunos elementos que permitan responder parte de dicha pregunta.

Por otro lado queremos plantearnos si el hombre contemporáneo, sumido en el despliegue científico-técnico, puede encontrar cabida en la respuesta que nos pudiera dar la belleza a dicha pregunta.

Si miramos al hombre contemporáneo desde el sistema de las facultades de Kant, podremos constatar que existe un gran desarrollo del conocimiento. Que la “Facultad de Conocer” se ha convertido en una especie de tumor que invade el resto del campo reflexivo. Con ello se ha establecido una relación apropiadora del hombre con el mundo. La naturaleza es vista como fuente de recursos naturales que se explotan a ultranza y el hombre mismo peligra de quedar limitado a esa condición.

La belleza es una forma superior de sentir que nos permite acercarnos desinteresadamente a la naturaleza. La idoneidad de ésta para con nuestras facultades nos conecta a nuestra relación originaria con ella. Podríamos decir que en la belleza “recordamos”, aunque sea inconscientemente, que venimos de la naturaleza.

La contemplación estética de la naturaleza nos permite sentir la armonía interna de nuestras facultades, es decir la unidad del ánimo, de nuestro ser en sí, y la naturaleza es la ocasión que nos permite sentir dicha unidad. Por otro lado, si bien somos nosotros los que valoramos la naturaleza y con ello nos distanciamos de ella, en la medida que la disfrutamos somos parte de ella. El hombre necesita de la naturaleza para constituirse.

Por último, la belleza es un placer universalmente comunicable que se fundamenta en el sentido común; sustrato subjetivo común a todos los hombres que permite la comunicación universal de un sentimiento y es condición de posibilidad de la belleza. En ésta los hombres se reconocen como iguales en el sentir y disfrutar

de la naturaleza. A su vez, la tendencia natural del hombre a socializar hace que la comunicación del placer potencie el placer: cada vez que expresamos un juicio o indicamos hacia un objeto para mostrarlo a los demás, suponemos que ellos van a tener el mismo placer. El carácter de común del placer lo hace más profundo y lo potencia. Surgen así, dos momentos de felicidad, uno porque nuestras capacidades internas armonizan libremente y segundo porque nuestra sociabilidad se cumple, asistiendo desinteresadamente al placer de los demás.

No pretendemos con esto dar respuesta a los problemas existenciales del hombre contemporáneo. Tampoco solucionar los problemas éticos a que nos enfrentamos. Sin embargo, pensamos que alejar la mirada desde donde estamos instalados, en el conocimiento teórico especulativo, nos permite pensar la realidad de otra forma. La concepción estética de Kant nos ofrece otra manera de aproximación al mundo. Otro modo de relacionarnos con la naturaleza, con nuestros semejantes y con ello disfrutar del placer que significa sentir nuestra unidad. La unidad no la podemos sentir solos, necesitamos a la naturaleza y los hombres para su realización plena.

Estamos ahora en condiciones de responder, desde la belleza, la pregunta ¿Qué me está permitido esperar?

La belleza nos permite sentir nuestra unidad interna, nuestra unión a la naturaleza y nuestra unión con los demás hombres, en un sentir común. Momentos de felicidad, compartiendo y participando de la felicidad de nuestros semejantes, en una aproximación libre y desinteresada con la naturaleza, con nuestro origen.

BIBLIOGRAFÍA

I) Fuentes:

KANT I. *Kant Werke*. Herausgegeben von Wilhelm Weischedel. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1968.

KANT I. *Briefwechsel*, Edit. por H. E. Fischer, München, 1912.

KANT I. *Crítica del Juicio*. Traducción de Manuel García Morente. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1977.

KANT I. *Crítica del Juicio*. Traducción de José Rivera. Editorial Losada, Buenos Aires, 1993.

KANT I. *Crítica de la facultad de juzgar*. Traducción de Pablo Oyarzún. Editorial Monte Ávila, Caracas, 1991.

KANT I. *Primera introducción a la "Crítica del Juicio"*. Editorial Visor. Madrid, 1987.

KANT I. *Crítica de la razón pura*. Traducción y notas de Pedro Rivas. Editorial Alfaguara, Madrid, 1978.

KANT I. *Crítica de la razón práctica*. Traducción y notas de E. Miñana y Villagrasa y M. García Morente. Editorial Sígueme, Salamanca, 1998.

KANT I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Edición de Luis Martínez Velazco. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 2001.

KANT I. *Filosofía de la historia*. Prólogo y traducción de Eugenio Imaz. Editorial Fondo de Cultura Económico, México, 1979.

KANT I. *La Religión dentro de los límites de la mera Razón*. Traducción, prólogo y notas de Felipe Martínez Mazoa. Editorial Alianza, Barcelona, 2001.

KANT I. *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*. Edición bilingüe, traducción al castellano de Dulce María Granja Castro. Edición conjunta de: Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Nacional Autónoma de México; México, 2004.

II) Otros Autores:

1- Textos citados

BENZI I. *El Juicio en la Filosofía Trascendental*. Publicaciones Especiales N° 74. Serie Documentos del grupo Cognición y Praxis, volumen 17. Ediciones del Departamento de Filosofía Universidad de Chile. Santiago, 1998.

BENZI I. *El sentido común y la comunicabilidad universal en Kant*. Ediciones del Departamento de Filosofía Universidad de Chile. Santiago, 1981.

BENZI I. *Valor y Sistema en Kant*. Ediciones del Departamento de Filosofía Universidad de Chile. Santiago, 2001.

CASSIRER E. *Kant Vida y Doctrina*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1948.

COHEN H. *Kants Begründung der Ästhetik*. Edit.VDM Verlag Dr. Müller. Saarbrücken, 2007.

CORDUA C. *Introducción al estudio de la "Crítica del Juicio"*. Instituto Pedagógico, Universidad de Chile, Santiago, 1954.

DELEUZE G. *La filosofía crítica de Kant*. Traducción de Marco Aurelio Galmarini. Editorial Cátedra. Madrid, 1997.

KOGAN J. *La estética de Kant; y sus fundamentos metafísicos*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, 1965.

VILLACAÑAS J. *Racionalidad Crítica*. Editorial Tecnos. Madrid, 1987.

2- Textos de apoyo:

AA.VV. *Estudios sobre la "Crítica del Juicio"*. Editorial Visor, Madrid, 1990.

ARENDT, H. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Editorial Paidós, Barcelona, 2003.

BAYER R. *Historia de la Estética*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

BENZI I. *Los Fundamentos Críticos de la Ética*. Publicaciones Especiales N° 50 Serie ensayos. Editorial Publicaciones Especiales del Departamento de Filosofía Universidad de Chile. Santiago 1993.

COLOMER E. *El pensamiento alemán de Kant a Heidegger*. Tomo I. Editorial Herder, Barcelona, 1986.

CORDUA C., TORRETTI R. *Variedad en la Razón. Ensayos sobre Kant*. Editorial de la U. de Puerto Rico, Río Piedras, 1992.

DELEUZE G. *La philosophie critique de Kant*. Presses Universitaires de France 1977. Capítulo III “La relación de las Facultades en la Crítica del Juicio y los Fines de la Razón”. Traducción Ives Benzi. Publicaciones Especiales del Departamento de Filosofía, N° 46. Serie Traducciones. Ediciones del Departamento de Filosofía Universidad de Chile. Santiago 1991.

KORNER S. *Kant*. Traducción de Ignacio Zapata Tellechen. Editorial Alianza. Madrid 1987.

MATEO M. *Razón y Sensibilidad*. Editorial Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Tucumán. Tucumán 1981.